



2022

INFORME SEGUIMIENTO AL PROCESO CONTRACTUAL

Seguimiento al cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 371 de 2010, a los procesos contractuales de la SDDE.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 2 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

INFORME SEGUIMIENTO AL PROCESO CONTRACTUAL

Período Evaluado
Precontractual y Contractual del 01 de enero al 31 de julio de 2022 y
Liquidación del 01 de julio de 2021 al 31 de julio de 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOVIEMBRE DE 2022







	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 3 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. GENERALIDADES	6
1.1 OBJETIVO GENERAL	6
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.3 CRITERIOS	6
1.4 ALCANCE	8
1.5 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR	9
2. INFORME EJECUTIVO.....	10
3. INFORME DETALADO DE SEGUIMIENTO.....	14
3.1. Objetivo Específico 1 - Evaluar la gestión de la etapa precontractual en la muestra seleccionada.....	14
3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	14
3.1.2 Conclusiones.....	30
3.1.3 Aspectos logrados	31
3.1.4 Fortalezas	31
3.1.5 Oportunidades de mejora.	31
3.1.6 Hallazgos	31
3.2. Objetivo Especifico No. 2 - Verificar la ejecución contractual de la muestra seleccionada.....	31
3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	32
3.2.2 Conclusiones.....	42
3.2.3 Aspectos logrados	42
3.2.4 Fortalezas	42
3.2.5 Oportunidades de mejora	42
3.2.6 Hallazgos	43
3.3. Objetivo Especifico No. 3 - Realizar seguimiento a la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente.....	43
3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	43
3.3.2 Conclusiones.....	47
3.3.3 Aspectos logrados	47
3.3.4 Fortalezas	47
3.3.5 Oportunidades de mejora.	47
3.3.6 Hallazgos	47
3.4. Objetivo Especifico No. 4 - Verificar el cumplimiento de las restricciones señaladas en el artículo 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) relacionadas con la contratación directa y la elaboración de convenios interadministrativos por parte de la Secretaría; así mismo, las disposiciones aplicables de qué trata la Circular conjunta 100-006 de 2021 en lo relacionado con las limitaciones a la Contratación Estatal.	48
3.4.1 Resultados de la Prueba y Análisis	48
3.4.2 Conclusiones.....	50
3.4.3 Aspectos logrados	50
3.4.4 Fortalezas	50
3.4.5 Oportunidades de mejora.	50

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 4 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.4.6 Hallazgos	51
3.5 Objetivo Específico No. 5 - Verificar el seguimiento a los contratos de servicios tercerizados suscritos por parte de la Secretaría.	51
3.5.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	51
3.5.2 Conclusiones.....	54
3.5.3 Aspectos logrados	55
3.5.4 Fortalezas	55
3.5.5 Oportunidades de mejora	55
3.4.6 Hallazgos	55
3.6. Objetivo Específico No.6 - Revisar quejas ciudadanas relacionadas con: la adjudicación del proceso de contratación CM-001-2022 y el pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021.	55
3.6.1 Resultados de la Prueba y Análisis.	55
3.6.1.1 Queja pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021:.....	55
3.6.1.2 Comunicado No.2022ER0003988 del 30 de junio de 2022.....	57
3.6.2 Conclusiones.....	59
3.6.3 Aspectos logrados	60
3.6.4 Fortalezas	60
3.6.5 Oportunidades de mejora	60
3.6.6 Hallazgos	60
4. RECOMENDACIONES GENERALES	60
5. CONCLUSIONES GENERAL	61

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 5 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

PRESENTACIÓN



La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y Seguimiento” debe realizar esta actividad de manera planeada, documentada, sistemática y organizada en el marco del Sistema de Control Interno.

Este rol, se desarrolla de manera objetiva e independiente, ya que el propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control, de la gestión y los resultados alcanzados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE; que permitan generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y desempeño.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la aplicación del artículo No. 2 del Decreto 371 de 2010 al Proceso de Contratación, para lo cual se contó con la información reportada en SIVICOF para el primer semestre de la vigencia 2022 (Informe 50:contratación), los documentos relacionados con el proceso de gestión contractual dispuestos en la Intranet de la SDDE y lo publicado en la plataforma transaccional SECOP I y II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

El presente informe incluye:

- 1) Los aspectos cumplidos en relación con los criterios del seguimiento establecidos en el Decreto.
- 2) Las oportunidades de mejora identificadas cuya implementación contribuiría a mejorar la gestión y/o el desempeño de la entidad.
- 3) Los hallazgos relacionados con el presunto incumplimiento del artículo 2 del Decreto 371 de 2010 y con la normatividad vigente.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 6 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

1. GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la gestión efectuada por la Secretaría con respecto a las etapas del proceso de contratación (precontractual; contractual y postcontractual) y la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 durante el periodo comprendido entre 01 de julio de 2021 y el 31 de julio de 2022.



Así mismo, el cumplimiento de la normativa en materia de Contratación Pública y lo señalado en la Ley 996 de 2005 y la Circular conjunta 100-006 de 2021 (Ley de garantías), así como los lineamientos internos aplicables al proceso de contratación en la Secretaría.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



1. Evaluar la gestión de la etapa precontractual en la muestra seleccionada.
2. Verificar la ejecución contractual de la muestra seleccionada.
3. Realizar seguimiento a la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente.
4. Verificar el cumplimiento de las restricciones señaladas en el artículo 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) relacionadas con la contratación directa y la elaboración de convenios interadministrativos por parte de la Secretaría; así mismo, las disposiciones aplicables de qué trata la Circular conjunta 100-006 de 2021 en lo relacionado con las limitaciones a la Contratación Estatal.
5. Verificar el seguimiento a los contratos de servicios tercerizados suscritos por parte de la Secretaría.
6. Revisar quejas ciudadanas relacionadas con: la adjudicación del proceso de contratación CM-001-2022 y el pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021.

1.3 CRITERIOS

- La SDDE debe dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 - Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones.
- La SDDE debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2011 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- La SDDE debe dar cumplimiento a lo descrito en el Artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece que cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción; así mismo, se deberá actualizar la información de las contrataciones adjudicadas, los bienes adquiridos, arrendados, mínimo cada mes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 7 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- La SDDE debe dar cumplimiento al Artículo 2° del Decreto 371 de 2010 (de los Procesos de Contratación en el Distrito Capital), con el objeto de asegurar que los procesos de contratación de cada entidad se ciñan a los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y a los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada una de ellas, las entidades distritales deberán garantizar:
 - i. *La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social.*
 - ii. *La elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación.*
 - iii. *La conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido.*
 - iv. *El desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales.*
 - v. *La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos.*
 - vi. *La definición, desde la etapa de planeación, de los procedimientos y las acciones articuladas tendientes a garantizar la colaboración y coordinación armónica y efectiva de las entidades a cuyo cargo, en desarrollo de la ejecución de los contratos, esté el otorgamiento de permisos, licencias y/o autorizaciones, así como intervenciones en los tramos en que se realizarán las obras, con el fin de evitar dilaciones en la ejecución.*
 - vii. *La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios*
- La SDDE debe dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con:
 - i. Artículo 2.2.1.1.4.1 el cual establece que, la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante la vigencia.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 8 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- ii. Artículo 2.2.1.1.1.4.3 - Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones en la página web de la SDDE y en el SECOP
 - iii. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 - Publicar en SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición en virtud.
 - iv. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 verificar que la garantía de cumplimiento del contrato esté vigente hasta la liquidación de este.
- La SDDE debe dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 Inicio y finalización de la cobertura. *“La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo”.*
 - La SDDE debe dar cumplimiento a lo relacionado en la Circular Conjunta - 100-006 de 2021 Aplicación de la Ley de Garantías Electorales - Ley 996 de 2005 - en lo relacionado con las limitaciones a la Contratación Estatal.
 - La SDDE de aplicar lo señalado en la Resolución interna No. 707 de 2019, por medio de la cual adopta y actualiza el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
 - La SDEE debe aplicar lo relacionado en la Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios de la SDDE GCR-P3-GU1- Versión 2 de diciembre de 2019 de la SDDE.
 - La SDDE debe dar cumplimiento a lo descrito en el Procedimiento interno de Supervisión GCR-P3 - Versión 2 de junio de 2019 de la SDDE.



1.4 ALCANCE

Se verificó el cumplimiento de los procesos, manuales, guías, instructivos de la SDDE y la normatividad vigente aplicable al proceso Gestión Contractual, para lo cual se seleccionó una muestra por cada modalidad de contratación, como se relaciona a continuación:

Tabla 1: Muestra por tipo de contratación



Tipo de contratación	Modalidad	Total muestra	Periodo evaluado
Otras modalidades	Licitación pública	2	1/01/2022 al 31/07/2022
	Selección abreviada	3	
	Mínima cuantía	3	
	Contratación directa	3	
Órdenes de compra	Selección abreviada	2	01/07/2021 al 31/07/2022
Prestación de servicios	Contratación directa	42	
Contratos Liquidados	N/A	10	
Total muestra		65	

Fuente: OCI

	PROCESO INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
Fecha:	2 de septiembre de 2022			
Página:	Página 9 de 63			
Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI			
Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI			
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

1.5 LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

Al verificar la información publicada en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los contratos objeto de evaluación, la OCI evidenció que esta se encuentra incompleta, en desorden con relación a su ubicación y la identificación del documento es confusa para determinar su contenido; así mismo, no se allegó información por parte de las dependencias responsables sobre afiliación a la ARL para los contratos de prestación de servicios seleccionados.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 10 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

2. INFORME EJECUTIVO

La OCI verificó el cumplimiento al artículo 2 del Decreto 371 de 2010, la Ley 996 de 2005, la Circular conjunta 100-006 de 2021, lineamientos internos y las demás normas aplicables al proceso contractual, en las etapas precontractual, contractual, postcontractual, adicionalmente, las restricciones a Ley de garantías, el seguimiento a contratos de servicios tercerizados y a 2 quejas relacionadas con i) pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021 y ii) adjudicación del proceso de contratación CM-001-2022

Para la realización del presente informe se determinó una muestra de 65 contratos de las siguientes modalidades; licitación pública (2), selección abreviada (5), mínima cuantía (3), contratación directa (3), prestación de servicios (42) y 10 de liquidación de contratos.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos:

Con relación al PAA 2022 se observó que la SDDE elaboró este documento que contiene los objetos contractuales que hacen parte de este seguimiento; sin embargo, se observó que las actualizaciones de este, no coincide con las públicas en SECOP II. Adicionalmente a 31 de enero de 2022, no se publicó en la página web de la entidad.

Para 10 procesos contractuales (equivalente a 11 contratos) se observó que en promedio el 81% de los documentos de la etapa precontractual, fueron publicados en el aplicativo SECOP II y para el 40% no se evidenció la fecha de publicación; razón por la cual, no fue posible evidenciar el cumplimiento de los cronogramas de contratación establecidos para cada modalidad, como se puede observar:

Tabla 2: Verificación documentos etapa precontractual (Otras modalidades)



Documentos	Documentos publicados	Documentos con fecha	% de documentos que se evidenció fecha de publicación SECOP II
CDP	9	7	78%
Convocatoria	6	4	67%
Análisis del sector	9	4	44%
Pliego de condiciones	9	4	44%
Determinación de los Requisitos Habilitantes*	10	2	20%
Matriz de riesgos	10	3	30%
Estudios previos	10	3	30%
Acto administrativo	9	8	89%
CRP	1	1	100%
Garantía**	8	8	100%
Promedio			60%

Fuente: OCI

* En todos los contratos, los requisitos habilitantes se encuentran publicados en el estudio previo y en el aplicativo SECOP II en la sección "1. Habilitante y técnico"

** Para los contratos (561 y 541) no aplica garantía por el tipo de modalidad (contratación directa)

De la muestra seleccionada, dos (2) procesos se realizaron mediante Orden de Compra, para los cuales no se evidenció la publicación de documentos previos.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 11 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Por otra parte, se identificaron los siguientes registros publicados de manera extemporánea en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, así:

Tabla 3: Criterios verificados de órdenes de compra - TVEC

Documentos	% Extemporáneos
Actas de Inicio	100%
Registro Presupuestal *	50%

Fuente: OCI

*Un (1) RP no fue publicado.

Respecto a la etapa contractual, para los contratos de Prestación de Servicios se verificó la existencia de los requisitos de perfeccionamiento, encontrando el porcentaje de documentos detallados a continuación:

Tabla 4: Verificación documentos Etapa contractual

Documentos	% evidenciado
CRP	64%
Afiliación ARL*	26%
Garantías **	97%
Actas de inicio	55%

Fuente: OCI

* Tres (3) no corresponden a la vigencia del contrato

** Nueve (9) no requieren póliza según lo señalo en la minuta del contrato, una (1) no corresponde al contrato, cinco (5) no se encuentran suscritas por el tomador y tres (3) no se evidenció la garantía para la cesión.

En cuanto a liquidación de contratos, de los 10 procesos evaluados seis (6) no cuentan con acta de liquidación; tres (3) publican como liquidación las modificaciones de compra y uno (1) cuenta como liquidación el soporte de ingreso de elementos a la Entidad.

Así mismo; se identificó que en cinco (5) procesos (50%), la publicación del “acta de liquidación” supera el término legal para su respectivo cargue en SECOP.



Con relación a las garantías, se observó que, si bien cuentan con un amparo hasta la finalización del contrato, este tiempo no alcanza a cubrir la etapa de liquidación; así mismo, a pesar de estar relacionadas como exigencia para los contratos y aprobadas, no se evidenciaron cargadas en SECOP, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 5: Verificación criterios etapa postcontractual

Criterio	% Cumplimientos
Cargue de garantías	50%
Vigencia pólizas	60%
Expedientes completos	0%
Acta de Liquidación	40%
Cargue de Actas en SECOP en término	30%

Fuente: OCI

En la verificación de contratos de servicios tercerizados, la OCI realizó seguimiento a dos (2) procesos relacionados con la prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos y con el servicio de transporte público especial, para los cuales se formularon recomendaciones asociadas a:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 12 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Ausencia de documentos que soportan la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Diligenciamiento incompleto en algunos campos del *Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios y el Certificado y validación de documentos soporte de los expedientes contractuales*.
- Las planillas integradas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales ya que para algunas cuentas de cobro no se encuentran acorde a los periodos facturados.

Finalmente, se analizaron los solicitudes CPS 280-2021 “*Queja pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021*” y CM-001-2022 “*Subsanación de la especialización para el Experto en Desarrollo de Producto en el proceso de selección*”, por lo cual se recomienda que la SDDE implemente o fortalezca los controles en la etapa de ejecución y liquidación de contrato que permitan que estas situaciones no se vuelvan a presentar, ya que expone a la SDDE a un riesgo de daño antijurídico.

ASPECTOS LOGRADOS:



De los contratos seleccionados como muestra para la verificación del Objetivo Específico No. 3, se observó que en su totalidad fueron liquidados de manera bilateral.

FORTALEZAS:

Durante el desarrollo del presente seguimiento y con relación al alcance, no se observaron valores agregados relacionados con la gestión del proceso de contratación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Generar e implementar puntos de control relacionados con la publicación de información en la página web de la Secretaría, SECOP y TVEC.
- Verificar que, en las actas de liquidación se relacione la información suficiente respecto de las garantías.
- Actualizar la información documental respecto de las pólizas/garantías y actas de liquidación de los contratos en SECOP.
- Publicar las actividades relacionadas con los procesos contractuales en tiempo real para disminuir las discrepancias entre información física y el reporte de la plataforma.
- Fortalecer o implementar los controles de supervisión durante la ejecución hasta la terminación y/o liquidación de los contratos, relacionados con suscripción, formalización y publicación oportuna de los documentos, así como el seguimiento a los riesgos contractuales.
- Incluir en los diferentes espacios de capacitación o comités las experiencias exitosas o no exitosas en materia de ejecución contractual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 13 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



HALLAZGOS:

H1: Publicación de documentos contractuales, según Decreto 1082 de 2015

En la revisión realizada por la OCI, se observó ausencia de documentos en SECOP y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC; en este último, también se observó extemporaneidad en cuanto a la publicación. Dentro de los documentos que no se encontraron publicados se encuentran certificados de registro presupuestal, afiliación a riesgos laborales y actas de inicio.

H2: Cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales en los contratos de prestación de servicios.

Una vez verificada la información relacionada con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para los contratos de Prestación de Servicios de la muestra, se evidenció que el 7% presentó inconsistencias en cuanto a la vigencia de la cobertura.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 14 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3. INFORME DETALADO DE SEGUIMIENTO

A efectos de verificar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 371 de 2010 y las demás normas aplicables relacionadas con la contratación estatal y con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022, se realizó el seguimiento al Proceso de Contratación de la SDDE, para las etapas precontractual, contractual y postcontractual y el cumplimiento de la entidad de la publicación de los documentos contractuales en el aplicativo SECOP II.

Metodológicamente, la OCI tomó como fuente de información los datos reportados en el aplicativo SIVICOF cuenta mensual informe de contratación, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2022 para un total de 540 contratos, tomando por modalidad de contratación una muestra de cincuenta y cinco (55), por otra parte, se tomó diez (10) contratos liquidados durante el segundo semestre de la vigencia 2021 hasta el 31 de julio de 2022, tal como se relacionan a continuación:

Tabla 6: Muestra procesos contractuales

Tipo de contratación	Modalidad	Total muestra
Otras modalidades	Licitación pública	2
	Selección abreviada	3
	Mínima cuantía	3
	Contratación directa	3
Órdenes de compra	Selección abreviada	2
Prestación de servicios	Contratación directa	42
Contratos Liquidados	N/A	10
Total muestra		65

Fuente: OCI

Adicionalmente, para el desarrollo de este informe se realizaron solicitudes de información a la Subsecretaría, Oficinas Asesoras Jurídica y Planeación y Dirección de Gestión Corporativa, relacionada con:



- Base de datos de los contratos liquidados durante el segundo semestre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.
- Información relacionada con el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y el seguimiento a riesgos contractuales.
- Certificados de afiliación a la ARL de contratos de prestación de servicio.
- Información sobre cómo la entidad determinó el estudio de cargas, la experiencia en materia de supervisión y los estudios del funcionario en carreras afines al objeto del contrato o convenio, para establecer la idoneidad de los supervisores designados.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del seguimiento efectuado por la OCI:

3.1. Objetivo Específico 1 - Evaluar la gestión de la etapa precontractual en la muestra seleccionada

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

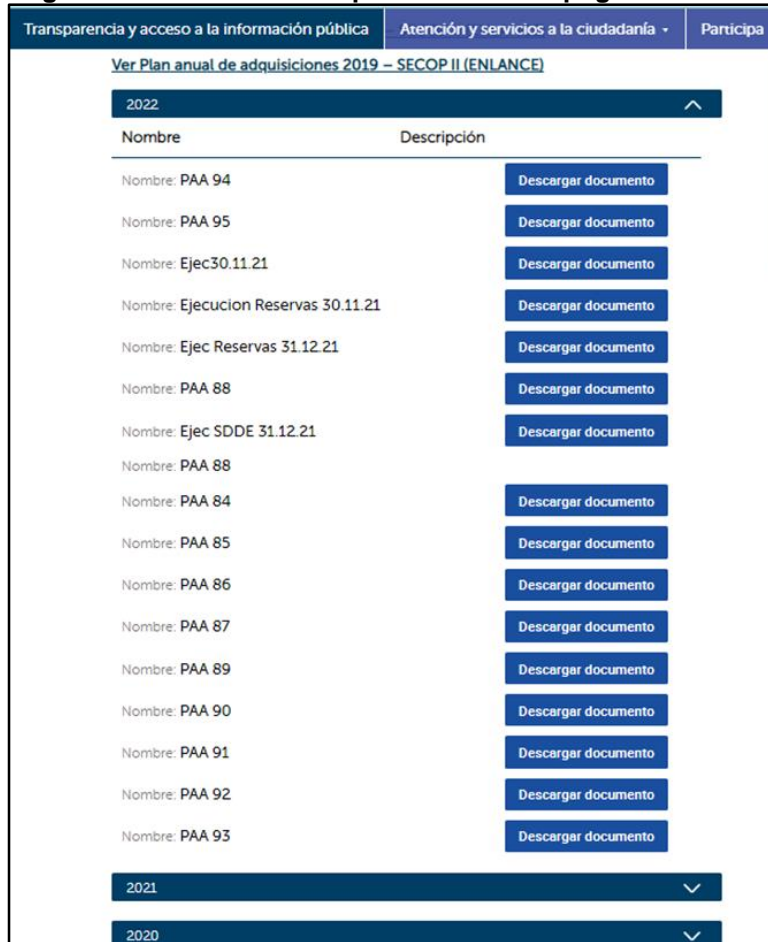
A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado al Plan Anual de Adquisición, la publicación de información en la página web y los estudios y documentos previos.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 15 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.1.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Se verificó que el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, que se encuentra publicado en la página web de la SDDE desde la versión 84 a la 95, evidenciando que estas versiones tienen fecha de publicación del 4 de febrero 2022, como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen 1: Versiones PA Adquisiciones 2022 página Web SDDE





Nombre	Descripción	
Nombre: PAA 94		Descargar documento
Nombre: PAA 95		Descargar documento
Nombre: Ejec30.11.21		Descargar documento
Nombre: Ejecucion Reservas 30.11.21		Descargar documento
Nombre: Ejec Reservas 31.12.21		Descargar documento
Nombre: PAA 88		Descargar documento
Nombre: Ejec SDDE 31.12.21		Descargar documento
Nombre: PAA 88		Descargar documento
Nombre: PAA 84		Descargar documento
Nombre: PAA 85		Descargar documento
Nombre: PAA 86		Descargar documento
Nombre: PAA 87		Descargar documento
Nombre: PAA 89		Descargar documento
Nombre: PAA 90		Descargar documento
Nombre: PAA 91		Descargar documento
Nombre: PAA 92		Descargar documento
Nombre: PAA 93		Descargar documento

Fuente: Página web de la SDDE - 18 de octubre de 2022

Revisada la publicación del PAA de los años 2020 y 2021 se identificó que inicia desde la versión 1, por lo cual no es claro porque para la vigencia 2022 en la página web de la SDDE la primera versión del Plan inicia desde la 84.

La OAP informó a través de memorando 2022IE0009015 del 21 de octubre de 2022 que: “Las diferencias en el número de versiones publicadas del Plan Anual de Adquisiciones, se deben a que la periodicidad de actualización en el SECOP II y la página web institucional es diferente, mientras que en el SECOP II se carga la versión actualizada cada vez que se aprueba en el Comité de Contratación una nueva versión del Plan, en el menú de transparencia se suben las versiones actualizadas del PAA con un rezago de tiempo mientras se surte el trámite interno de publicación. No obstante, y teniendo en cuenta la observación realizada por su Oficina, se revisará la numeración actual de las versiones publicadas en la página Web”.



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 16 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Adicionalmente informó, que de los 10 procesos (otras modalidades) de la muestra objeto de este seguimiento, los contratos 050 y 367 no se encuentran relacionados en el PAA 2022, lo anterior debido a que estos se tipificaron inadecuadamente en SIVICOF. La OCI verificó la información en SECOP II e identificó que corresponden a contratos de prestación de servicios.

De igual forma, para la vigencia 2022 se evidenció que al 19 de octubre la entidad publicó en el aplicativo SECOP II, 41 versiones del PAA 2022, como se observa en la imagen siguiente:

Imagen 2: Versiones PA Adquisiciones 2022 SECOP II

Mission And Vision	Version	Downloads
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/14/2022 10:51:02 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	1
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/18/2022 9:18:07 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	2
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/19/2022 4:24:05 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	3
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/19/2022 6:31:01 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	4
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/21/2022 5:10:02 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/24/2022 11:44:22 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	6
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/25/2022 8:14:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	7
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/27/2022 3:52:55 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	8
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/28/2022 6:30:04 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	9
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/28/2022 7:22:42 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	10
Héctor Manuel Pedraza Bernal	1/31/2022 9:16:10 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11
Héctor Manuel Pedraza Bernal	2/9/2022 10:16:46 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	12
Héctor Manuel Pedraza Bernal	2/9/2022 11:09:37 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	13
Héctor Manuel Pedraza Bernal	3/8/2022 7:14:59 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	14
Héctor Manuel Pedraza Bernal	3/28/2022 9:19:57 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	15
Héctor Manuel Pedraza Bernal	4/28/2022 7:26:14 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	16
Héctor Manuel Pedraza Bernal	4/29/2022 7:11:23 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	17
Yulieth Salinas	5/6/2022 8:18:52 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	18
Héctor Manuel Pedraza Bernal	5/16/2022 7:19:21 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	19
Héctor Manuel Pedraza Bernal	5/23/2022 12:17:09 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	20

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 17 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Mission And Vision	Version	Downloads
Héctor Manuel Pedraza Bernal	5/31/2022 7:50:28 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	21
Héctor Manuel Pedraza Bernal	6/6/2022 2:38:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	22
Yulieth Salinas	6/30/2022 4:10:34 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	23
Yulieth Salinas	6/30/2022 4:53:17 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	24
Yulieth Salinas	6/30/2022 5:00:24 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	25
Yulieth Salinas	7/1/2022 4:36:39 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	26
Yulieth Salinas	7/1/2022 8:27:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	27
Yulieth Salinas	7/6/2022 3:42:27 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	28
Yulieth Salinas	7/8/2022 3:05:26 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	29
Yulieth Salinas	7/12/2022 4:53:09 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	30
Yulieth Salinas	7/15/2022 7:44:37 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	31
valerie sangregorio	7/25/2022 5:40:14 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	32
valerie sangregorio	8/1/2022 6:58:11 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	33
valerie sangregorio	8/3/2022 7:19:47 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	34
valerie sangregorio	8/5/2022 6:43:38 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	35
valerie sangregorio	8/18/2022 6:02:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	36
valerie sangregorio	8/23/2022 10:48:51 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	37
valerie sangregorio	9/6/2022 12:38:06 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	38
valerie sangregorio	9/19/2022 5:46:51 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	39
valerie sangregorio	9/23/2022 1:18:32 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	40
valerie sangregorio	10/3/2022 7:45:04 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	41

Fuente: SECOP II - 19 de octubre de 2022



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 18 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 7: Versiones del PAA publicadas en SECOP II vs Página web

Mes	Versiones publicadas en SECOP II	Versiones publicadas en la página web de la SDDE
Enero	11	0
Febrero	2	13
Maro	2	0
Abril	2	0
Mayo	4	0
Junio	4	0
Julio	7	0
Agosto	5	0
Septiembre	3	0
Octubre	1	0

Fuente: OCI

Se observó que la publicación de las versiones del PAA en la página web no coincide con el número de las actualizaciones públicas en SECOP II, así como la publicación a 31 de enero de este documento en la página web de la entidad, incumpliendo presuntamente lo establecido en artículo 2.2.1.1.4.3 (...**Publicación del Plan Anual de Adquisiciones**. *La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP...*)

Ahora bien, con relación a la información contractual que debe ser publicada en el link de transparencia de la página web de la Secretaría, de la que trata el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 el cual establece que: “Cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción; así mismo, se deberá actualizar la información de las contrataciones adjudicadas, los bienes adquiridos, arrendados, mínimo cada mes”, se evidenció que se encuentra publicada mes a mes; la última corresponde al mes de septiembre de 2022; sin embargo se evidencio que para la del mes de julio 2022 no cuenta con el link de acceso para consultas en SECOP.



3.1.1.2 Revisión documentos previos

La entidad cuenta con la Resolución 707 de noviembre de 2019 por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de contratación y Supervisión de Bogotá D.C de la SDDE, y en el numeral 2 “Elaboración de estudios y/o documentos previos”, se establecen los lineamientos para la elaboración de estos.

– Otras modalidades

Se tomó una muestra de 10 procesos contractuales (equivalente a 11 contratos) de las siguientes modalidades; licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa, de la cual en SECOP II se verificó: publicación, fecha y firma de los documentos.

Al acceder a la plataforma con el link registrado en la base de datos de SIVICOF y con rol de ciudadano en el aplicativo SECOP II, se observó que en promedio el 60% de los documentos cuentan con la fecha de publicación en esta plataforma. Para el 40% restante no se evidenciaron estos requisitos, como se puede ver en la siguiente gráfica:

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 19 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Grafica 1: Publicación en SECOP II



Fuente: OCI octubre 2022.

Igualmente se observó lo siguiente:

- En el contrato CD-476-2022 no se encontró publicado el documento pliego de condiciones
- En todos los contratos, los requisitos habilitantes se encuentran publicados en el estudio previo y en SECOP II en la sección **“1. Habilitante y técnico”**
- El contrato SASI-005-2022 es el único que cuenta con el documento de CRP publicado en SECOP II.
- Para todos los contratos, las garantías se encuentran publicadas en SECOP II, adicionalmente en esta, se puede verificar la fecha de publicación y el estado en que se encuentra el documento; sin embargo, los contratos 467, 556, 463, 473 no tiene el acta o registro de quien las aprobó en SECOP II, como se observa a continuación:


	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 20 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 8: Detalles garantías sin fecha de aprobación en SECOP II

Contrato	Imagen SECOP – Condiciones
SASI 001-2022 467- 2022	<p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 2px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9229276 Referencia de la garantía 3744101039039 Estado Aprobada</p>
SASI-005-2022 556-2022	<p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 2px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9892406 Referencia de la garantía poliza prorroga 2 Estado Aprobada</p>
IPMC-002-2022 CTO 463 DE 2022	<p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 2px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.8999421 Referencia de la garantía 463 DE 2022 Estado Aprobada</p>
IPMC-005-2022 473-2022	<p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 2px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9332958 Referencia de la garantía 18-46-101014471 Estado Aprobada</p>



Fuente: SECOP II

Por otra parte, se observó que el contrato de compraventa 473 de 2022 de modalidad Mínima Cuantía, tuvo una prórroga por 30 días hasta el 8 de octubre de 2022, la cual fue aprobada por el supervisor a través de la “Solicitud modificación del Contrato con fecha 8 de septiembre de 2022”; sin embargo, en SECOP II no se evidenció el soporte que permita evidenciar la ampliación de la garantía de acuerdo con esta nueva fecha, como se evidencia a continuación:

Tabla 9: Detalle póliza contrato 473 de 2022

Tipo de póliza	Válido hasta	Observación
Cumplimiento contrato	14/02/2023	Póliza debería tener vigencia hasta abril 2023
Calidad de los elementos	14/08/2023	Póliza debería tener vigencia octubre de 2023
Pago de salarios	14/08/2025	Póliza debería tener vigencia hasta octubre de 2025

Fuente: OCI datos tomados del aplicativo SECOP II - campo Garantía

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 21 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

– Órdenes de compra

De la muestra seleccionada por la OCI, se analizaron 2 órdenes de compra, en las cuales se observó ausencia e inoportunidad en la publicación de documentos generados por la SDDE en el proceso precontractual, incumpliendo presuntamente lo previsto en el “Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 - Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (Decreto 1510 de 2013, artículo 19)”.

- Procesos que registran extemporaneidad en la publicación de las actas de inicio de los contratos:

Tabla 10: Publicación Acta de Inicio

Actas de Inicio				
N° Orden de compra	N° Contrato	Fecha suscripción	Fecha de publicación	Diferencia en días
87011	461	22/03/2022	13/05/2022	52
91270	470	10/06/2022	18/07/2022	38

Fuente: OCI octubre 2022

- Procesos que registran extemporaneidad y ausencia en la publicación del registro presupuestal:

Tabla 11: Publicación Registro Presupuestal

Registro presupuestal					
N° Orden de compra	N° Contrato	N° RP	Fecha RP	Fecha de publicación	Diferencia en días
87011	461	SIN INF.	SIN INF.	SIN INF.	SIN INF
91270	470	634	7/06/2022	18/07/2022	41

Fuente: OCI octubre 2022

3.1.1.3 Publicación documentos en SECOP II

Se observó que la SDDE publicó los documentos relacionados con los diferentes procesos de selección en la plataforma SECOP, como se muestra a continuación:





	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 22 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 3: Publicación procesos SECOP II

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Estado
	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	Convenio de Asociación No. 905-2022	Convenio de Asociación	Presentación de oferta	22/11/2022 8:18 AM (UTC -5 horas)	286.500.000 COP Proceso adjudicado y celebrado
	Secretaria de Desarrollo Economico	1.330-13.03-0354 de 2022	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLATONERAS	Fase de ofertas	22/11/2022 7:27 AM (UTC -5 horas)	420.000.000 COP Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Pantallazo tomado de SECOP II - 14 de octubre 2022

Sin embargo, la OCI verificó la publicación de los documentos con rol de ciudadano general en el aplicativo SECOP II, evidenciando que no realizó la publicación de la información relacionada con los diferentes procesos de contratación y tampoco fue posible evidenciar las fechas de publicación, ejemplo; CDP, convocatoria, Análisis del Sector, pliego de condiciones, acto administrativos y CRP. Igualmente, algunos documentos se encuentran sin firma y sin fecha, lo anterior, contraviene presuntamente el principio de transparencia que obliga a las entidades publicar en la plataforma SECOP la información en tiempo real y completa independientemente de la modalidad utilizada, lo que dificulta el ejercicio de control preventivo y la activa participación ciudadana.

Adicionalmente, se observó que la entidad publica los documentos en el campo “documentación” el cual permite descargar el documento, pero no consultar la fecha de publicación, como se muestra a continuación:

Imagen 4: Pantallazo SECOP – Publicación Documentos

Document Name	
1-solicitud contratación.pdf	Download
3. Solicitud de cdp-firmado.pdf	Download
2. Solicitud de CPD - Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.pdf	Download
4. Estudio de sector.pdf	Download

Fuente: SECOP II - 18 de octubre de 2022

Igualmente se evidenció, que los documentos se publican en algunos casos con nombres que no permiten identificar con facilidad el tipo de documento y además se ubican en diferentes secciones de SECOP II, dificultando su búsqueda.

Así mismo, se observó que en las diferentes modalidades de contratación se publican documentos en formato abierto que contienen datos personales y sensibles que permiten la identificación de la persona o estado de salud como: cédulas de ciudadanía con fecha de expedición, tarjeta profesional, cuentas bancarias, diplomas, examen de salud ocupacional, entre otros, los cuales pueden ser consultados por los diferentes grupos de valor en el aplicativo SECOP II, incumpliendo lo establecido en la “Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Por otra parte, no se identificó publicada en la página web de la Secretaría la Política de Protección de Datos (Resolución 125 de 2018); si bien en el link de transparencia menciona la Política, no se encuentra la opción para descargar dicho documento.



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 23 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 5: Publicación Política de Protección de Datos



The screenshot shows a web page with a navigation menu at the top: Inicio, Transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicios a la ciudadanía, Participa, Programas, Observatorio económico, and Sala de prensa. The main content area features the title 'Resolución 125 de 2018 - Políticas de protección de datos personales' and a description: 'Por la cual se implementa la política pública de protección de datos personales y de seguridad de la información en la secretaría de desarrollo económico.' The date is 'Martes, Marzo 6, 2018' and the type is 'Documento Adjunto'. On the right, there is a sidebar titled 'Información de Interés' with links to 'Conoce nuestra Secretaría', 'Estudios, investigaciones y otras publicaciones', 'Boletines Informativos', 'Avances Metas Plan de Desarrollo', 'Convocatorias', 'Preguntas frecuentes', 'Glosario', 'Noticias', 'Calendario de Actividades', and 'Información adicional'. At the bottom, there are links for 'ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ', 'ENTIDADES DE CONTROL', 'VÍNCULOS DE INTERÉS', and 'GOBIERNO DIGITAL'.



Fuente: Imagen tomada página web de la SDDE el 3-nov-2022

3.1.1.4 Cumplimiento cronograma de procesos de selección



Al revisar con el rol de ciudadano la sección “**Cronograma**” en SECOP, en la cual se establece la fecha límite de publicación, se observó que la entidad no publicó algunos documentos de acuerdo con el cumplimiento del cronograma, como se presenta a continuación:

Tabla 12: Verificación fecha de documentos publicados vs cronograma SECOP II

Verificación cronograma	
Proceso contractual	Documentación
SASI-005-2022	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación del aviso de convocatoria pública * Publicación de estudios previos * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones * Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones * Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección * Presentación de Ofertas * Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Informe de presentación de Ofertas
470 / Orden de Compra 91270	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación del aviso de convocatoria pública * Publicación de estudios previos * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes * Fecha de publicación del pliego * Plazo máximo para expedir adendas * Presentación de Ofertas * Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Informe de presentación de Ofertas

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 24 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Verificación cronograma	
Proceso contractual	Documentación
	<ul style="list-style-type: none"> * Apertura del sobre económico * Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto * Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato
463 / IPMC-002-2022	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación del aviso de convocatoria pública * Publicación de estudios previos * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes * Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección * Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos * Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones * Presentación de Ofertas * Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Informe de presentación de Ofertas * Apertura del sobre económico * Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto * Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato
541 / CDCI-541-2022	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación del aviso de convocatoria pública * Publicación de estudios previo * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes * Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección * Presentación de Ofertas * Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Informe de presentación de Ofertas * Apertura del sobre económico* Publicación Acto Administrativo * Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato
SASI 001-2022	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación de estudios previos * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones * Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes * Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección * Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Informe de presentación de Ofertas * Apertura del sobre económico * Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato
IPMC-001-2022	<ul style="list-style-type: none"> * Apertura de sobres * Informe de presentación de ofertas * Publicación del informe de evaluación de las Ofertas
Selección abreviada 480	<ul style="list-style-type: none"> * Publicación aviso convocatoria * Publicación estudios previos * Fecha de publicación del proyecto de pliego de condicione * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes * Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones * Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo * Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 25 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Verificación cronograma	
Proceso contractual	Documentación
	* Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos * Apertura del sobre económico
Mínima cuantía 473	* Publicación de la invitación * Publicación de estudios previos * Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes * Respuesta a las observaciones a la invitación * Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado * Plazo máximo para expedir adendas * Presentación de Ofertas * Apertura de sobres * Informe de presentación de ofertas
Contratación directa ATENEA-139-2022	* Publicación Estudios y Documentos Previos * Fecha prevista para registro de ofertas * Firma del Contrato * Fecha de creación

Con relación a la publicación en SECOP II de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera de los 10 procesos de la muestra, se verificó que 7 dieron cumplimiento observando la respectiva fecha de publicación; los tres restantes, corresponden a contratación directa y no aplican estas evaluaciones.



3.1.1.5. Conformación de los equipos evaluadores en la SDDE

Con relación a la designación de los equipos evaluadores, en el Manual de Contratación de la SDDE-vigencia 2019, se observó el numeral 3. *Comité Evaluador*, en el que se describe que el ordenador del gasto designa a los integrantes del comité, el cual es conformado por funcionarios o servidores para procesos de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como que estos deben estar sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y ley.

De igual forma, la Oficina Asesora Jurídica-OAJ de la SDDE, emitió la circular 074 de 2019, cuyo asunto es la determinación de los lineamientos/designación del comité evaluador de procesos de selección, y que entre otros menciona lo siguiente:

- El ordenador del gasto es el único que puede designar por escrito al equipo evaluador.
- Una vez adelantado el cierre de cada proceso de selección, el directivo de cada dependencia informa a la oficina asesora jurídica-OAJ, los nombres y cargos de cada evaluador mediante memorando o correo electrónico.
- La OAJ, es la encargada de acopiar la información y proyectar la comunicación de designación para firma del ordenador del gasto y notificación al funcionario designado.
- El comité debe estar integrado por un número plural de funcionarios o contratistas, el cual puede variar dependiendo de la complejidad del proceso.
- Los designados una vez notificados deberán hacerse cargo de la verificación con relación a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Sí bien, en estos documentos se contemplan lineamientos generales para la selección y designación de los integrantes de los equipos evaluadores, no se observan aspectos asociados

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 26 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

con la idoneidad que deben poseer los integrantes seleccionados y designados que integrarán dichos equipos.

En la información solicitada a las áreas misionales de la SDDE relacionada con la selección y designación de equipos evaluadores, a través de los memorandos 2022IE0009031 - 2022IE0009032 y 2022IE0009034, se observó que se tienen en cuenta los siguientes aspectos: Perfil Profesional, experiencia, conocimiento y/o capacidad técnica de acuerdo con el objeto a contratar, contempladas en la Circular No. 074 de 2019 “Lineamientos, designación comité Evaluador procesos de Selección”.

En la revisión de la designación de 8 comités evaluadores solicitados a la OAJ, se observaron tres sin número de radicado y uno correspondiente al proceso CDCI-541-2022 - Bancóldex, el cual se llevó a cabo mediante Contratación Directa; sin embargo, con la evidencia aportada y con lo analizado en los lineamientos normativos, no se observó la entidad cuenta con criterios unificados con relación a la idoneidad con que deben contar los integrantes de los equipos.

3.1.1.6. Designación de Supervisión e Interventoría

Se observó en el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C –SDDE-2019, que el capítulo V, aborda la supervisión y políticas de supervisión, en este se contemplan entre otros: las responsabilidades, deberes, objetivos, funciones, prohibiciones y criterios y evaluación de la idoneidad que deben poseer los supervisores e interventores.



De igual forma, la entidad cuenta en la Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios-SDDE-2019, la cual describe la forma como se seleccionan y designa a los supervisores, sus funciones, responsabilidades y prohibiciones.

Finalmente se observa la resolución 429 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 381 de 2019 la cual establece herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y postcontractual”*, en la cual se estipulan los criterios para la designación de supervisores teniendo en cuenta:

- Criterios funcionales; para que las actividades que desarrolla el funcionario guarden relación con el objeto del contrato.
- Complejidad del objeto contractual; situación(es) que deberá(n) registrarse en el estudio previo, al igual que eventos como análisis de carga de trabajo, experiencia y/o conocimientos en la materia a supervisar, y/o estudios en carreras afines, y cumplimiento de funciones relacionadas con el objeto del contrato a supervisar.

De igual forma se encuentra que para la designación de estos, se debe tener en cuenta la experiencia, profesionalismo y ética, y la verificación del cumplimiento de estos elementos, es responsabilidad del encargado de adelantar la contratación, y de considerarse necesario, por la Oficina Asesora Jurídica.

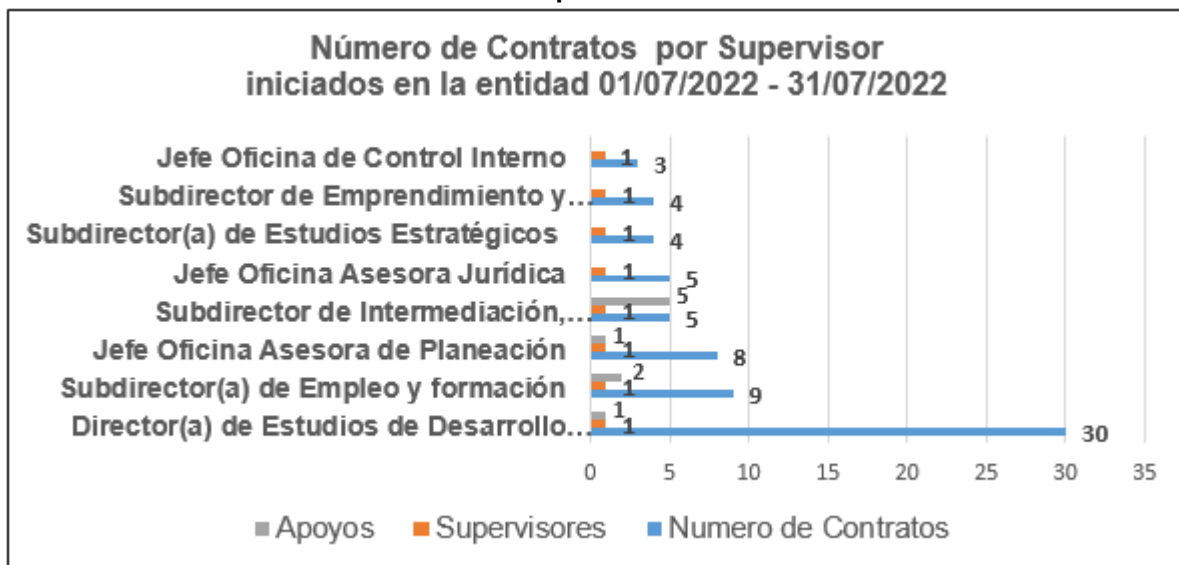
Ahora bien, con relación a la carga de contratos asignados a los supervisores en la entidad, no se observó información y/o lineamientos específicos asociados al tema en ninguno de los

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 27 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

documentos antes mencionados, analizando que esta actividad se realiza a consideración del área solicitante, quienes generalmente asumen dicha responsabilidad, ya que son quienes conocen las actividades a desarrollar y/o entregar, así como la calidad con que deben contar dichos productos o servicios.

Al respecto, la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, información relacionada con la cantidad de los contratos a cargo de los supervisores del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y 31/07/2022, los cuales sumaron 82; sin embargo, es preciso mencionar que lo allegado, correspondió solamente al mes de julio de 2022. Con la información suministrada se analizó lo siguiente:

Gráfica 2: Supervisión contratos





Fuente: Análisis OCI - octubre 2022.

A continuación, se relaciona la distribución de los contratos del periodo antes mencionado:

Tabla 13: Relación de cargas – Supervisión de contratos

Dependencia	Cargo Supervisor	Tipo de Vinculación Supervisor	# Contratos	Valor Contratos	Cargo apoyo a la supervisión	Tipo de Vinculación apoyo a la supervisión
Director(a) de estudios de desarrollo económico	Director(a) de estudios de desarrollo económico	Libre nombramiento y remoción	30	\$552.000.000	1	CPS
Subdirector(a) de empleo y formación	Subdirector(a) de empleo y formación	Libre nombramiento y remoción	9	\$25.619.846.854	2	CPS
Jefe oficina asesora de Planeación	Jefe oficina asesora de Planeación	Libre nombramiento y remoción	8	\$336.600.000	1	CPS

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 28 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Dependencia	Cargo Supervisor	Tipo de Vinculación Supervisor	# Contratos	Valor Contratos	Cargo apoyo a la supervisión	Tipo de Vinculación apoyo a la supervisión
Subdirector de intermediación, formalización y regulación empresarial	Subdirector de intermediación, formalización y regulación empresarial	Libre nombramiento y remoción	5	\$143.119.999	5	CPS
Jefe oficina asesora jurídica	Jefe oficina asesora jurídica	Libre nombramiento y remoción	5	\$199.570.000	N/A	N/A
Subdirector(a) de estudios estratégicos	Subdirector(a) de estudios estratégicos	Libre nombramiento y remoción	4	\$168.400.000	N/A	N/A
Subdirector(a) de emprendimiento y negocios	Subdirector(a) de emprendimiento y negocios	Libre nombramiento y remoción	4	\$111.006.666	N/A	N/A
Jefe oficina de control interno	Jefe oficina asesora de control interno	Libre nombramiento y remoción	3	\$103.800.000	N/A	N/A



Si bien se observan 10 dependencias más que cuentan con 1 y/o 2 contratos, es preciso mencionar que la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, cuenta con 2 contratos cuya supervisión es ejercida por el mismo Director de Desarrollo Empresarial y Empleo, el apoyo es ejercido por 2 funcionarios de libre nombramiento y remoción; Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera y Subdirectora de Emprendimiento, ya que el monto de los contratos es de \$36.991.516.880, que corresponde a la suma de los contratos 541-2022 por \$8.000.000.000 y 542 por \$28.991.516.880.

Es de aclarar que la OAJ allegó mediante memorando 2021IE0008646 la información correspondiente a la totalidad de los contratos del 01/07/2021 a 31/07/2022; frente a lo anterior, es preciso mencionar que esta se entregó extemporáneamente y con ausencia de datos asociados a los apoyos, razón por la cual queda en el informe el análisis realizado con la información inicialmente allegada.

Ahora bien, con relación al tipo de vinculación del supervisor en la SDDE, el Manual de Contratación refiere el siguiente cuadro en el numeral (5.1 Supervisor e Interventor), el cual contempla lo siguiente:

Tabla 14: Criterios de selección supervisor e interventor

ESPECIFICIDADES	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA
Procedencia del personal	Interna	Externa
Tipo de vinculación	Servidor Público excepcionalmente particular vinculado por CPS para este fin.	Particular contratado por concurso de méritos y sin vinculación laboral.
Persona	Personas Naturales	Personas Naturales o Jurídicas
Conocimiento especializado	No requiere	Si requiere

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 29 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

ESPECIFICIDADES	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA
Seguimiento	Administrativo, técnico, jurídico, contable, financiero (según tipo de contrato y complejidad del objeto).	TÉCNICO (Cuando se justifique también administrativo, jurídico, contable y financiero).

Fuente: Manual de Contratación SDDE 2019

Frente a la tabla anterior, es preciso mencionar que el tipo de vinculación para el supervisor, debe ser exclusiva de la entidad, tal y como se menciona en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “...La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...”, por lo anterior es importante que la entidad verifique la pertinencia de la información relacionada en el cuadro ubicado en el capítulo V, numeral 5.1 (página 77) del Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C – SDDE-2019 – Resolución 707 de 2019.

De igual forma se observó que, de los 82 contratos allegados por la OAJ correspondientes al mes de julio de 2022, el ejercicio de supervisión está siendo ejercido por funcionarios de la entidad y el apoyo, es brindado por colaboradores vinculados por prestación de servicios.

Finalmente, es preciso mencionar que se identificaron diferencias en la proporción de apoyos que se asignan a la supervisión de contratos, es el caso de la Subdirección de Empleo y Formación la cual cuenta con 1 supervisor y 2 apoyos para 9 contratos por un valor de \$25.619.846.854, frente a la Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial, la cual cuenta con 1 supervisor y 5 apoyos para 5 contratos por un valor de \$143.119.999.

3.1.1.7. Revisión autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias requeridas para la ejecución del objeto contractual.

Con relación a este ítem, la OCI verificó en los estudios previos de los 10 procesos de la muestra seleccionada, que 8 no requieren autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias; y en 2 si se contemplaron, a saber:

- Contrato 467- SASI 001-2022: Servicio de transporte público especial para la SDDE.



Entidad: Ministerio de transporte.

- Contrato 462-IPMC-001-2022: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de materiales, repuestos y mano de obra para el parque automotor.

Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente.

Entidad: Ministerio de Ambiente.

Se observó que la secretaria cuando requiere este tipo de permisos o autorizaciones se incluye en los estudios previos de cada proceso.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 30 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



3.1.1.8 Riesgos de corrupción.

Se observó que los 10 procesos contractuales objeto de este seguimiento, cuentan con matriz de riesgos; sin embargo, no se observó que se hayan identificado riesgos de corrupción como lo establece la Circular 007 del 12 de octubre de 2022 de la Veeduría Distrital.

Es preciso indicar que, si bien la circular en mención no hace parte de los criterios del presente informe, se recomienda a la SDDE identificar los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos contractuales.

3.1.2 Conclusiones

- Se observó que el Plan Anual de Adquisiciones, se encuentra publicado en SECOP y en la página web de la SDDE, sin embargo, presentan diferencias tanto en sus versiones como en su contenido, así mismo no se evidenció la publicación del Plan en la página web de la entidad a 31 de enero del 2022, incumpliendo presuntamente lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.4.3 (...**Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP...).
- Con relación a la publicación, se observó ausencia e inoportunidad en los documentos generados por la SDDE en el proceso pre contractual, incumpliendo presuntamente lo previsto en el “Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 - “Publicidad en el SECOP”.
- Frente a la conformación de los equipos evaluadores, la SDDE cuenta con documentación que brinda lineamientos para la designación del comité evaluador de procesos de selección, y si bien, estos documentos están vigentes y se aplican para la escogencia y designación, no se observó información asociada a la idoneidad que deben poseer los integrantes.
- La entidad cuenta con documentación que establece lineamientos en donde se definen las responsabilidades, deberes, objetivos, funciones, prohibiciones y criterios y evaluación de la idoneidad que deben poseer los supervisores e interventores, sin embargo, no se observaron parámetros definidos para el análisis de cargas por supervisor.
- Se observó que la información contractual correspondiente al mes de julio de 2022 publicada en el link de transparencia de la SDDE en el numeral 3.3, no cuentan con el acceso de consulta en SECOP, lo que representa un posible incumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la ley 1712 de 2014 en lo relacionado con el vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces.
- Se identificaron diferencias en la proporción de apoyos que se asignan a la supervisión de contratos, es el caso de la Subdirección de Empleo y Formación la cual cuenta con 1 supervisor y 2 apoyos para 9 contratos por un valor de \$25.619.846.854, frente a la Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial, la cual cuenta con 1 supervisor y 5 apoyos para 5 contratos por un valor de \$143.119.999.
- Se evidenció que la SDDE no tiene identificados riesgos de corrupción en cada uno de los procesos contractuales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 31 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.1.3 Aspectos logrados

No se identificaron aspectos logrados para este objetivo

3.1.4 Fortalezas

No se identificaron fortalezas para este objetivo.



3.1.5 Oportunidades de mejora.

- Publicar en la página web de la SDDE a más tardar el 31 de enero de cada vigencia el PAA, de acuerdo con lo establecido en el establecido en artículo 2.2.1.1.4.3 (...**Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP...**). Así mismo las actualizaciones realizadas durante la vigencia.
- Publicar la información relacionada con el proceso precontractual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 relacionada con los términos de publicación.
- Establecer e implementar en los procesos de contratación puntos de control que permitan garantizar la idoneidad de los integrantes de los equipos evaluadores.
- Incluir en el link de transparencia de la SDDE en el numeral 3.3, en enlace de consulta de SECOP de los procesos contractuales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 1712 de 2014.
- Realizar la asignación de apoyos para la supervisión de contratos, de tal forma que sea consecuente con el tipo, complejidad y número de contratos que están a cargo de una dependencia, con el fin de garantizar una adecuada supervisión.
- Identificar los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos contractuales, de acuerdo a lo establecido en la circular 07 de 12 de octubre de 2022.

3.1.6 Hallazgos

Se formuló un hallazgo relacionado con la ausencia de documentos en SECOP y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC; en este último, también se observó extemporaneidad en cuanto a la publicación. Lo anterior aplica para los objetivos específicos 1, 2 y 3 del presente informe, por lo que el hallazgo se presenta en el numeral 3.3.6.

3.2. Objetivo Específico No. 2 - Verificar la ejecución contractual de la muestra seleccionada.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 32 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.2.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada con relación al inicio de la ejecución contractual, cumpliendo de los requisitos de perfeccionamiento, seguimiento a los riesgos contractuales por parte de la Supervisión y la retroalimentación de experiencias exitosas y no exitosas en materia de contratación:

3.2.1.1 Verificación documentos de suscripción y legalización de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

Con el fin de verificar la legalización de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y lo señalado en el Manual de Contratación de la SDDE (Resolución No. 707 de 2019), se tomó una muestra de 42 contratos suscritos entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2022; para lo cual se revisó la información publicada en SECOP con el fin de determinar la existencia de requisitos previos para dar inicio a la ejecución contractual relacionados con; el Certificado de Registro Presupuestal CRP, aprobación de las garantías y la afiliación a la ARL observando lo siguiente;

– Certificado de registro presupuestal - CRP

Con respecto al Certificado de Registro Presupuestal (CRP), el cual debe garantizar en forma definitiva la existencia de los recursos, la OCI evidenció que para el 26% equivalente a 11 contratos no se encuentran publicados en SECOP estos certificados, como tampoco registrados en la plataforma transaccional en el espacio habilitado *Información presupuestal*: allí se deben incluir los datos tanto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) como el CRP; sin embargo, en su mayoría únicamente se encuentra registrada la información relacionada con el CDP. A continuación, se detallan los contratos en los que no se observó información:



Tabla 15: Contratos sin evidencia del Certificado Registro Presupuestal

No. Contrato SECOP	Publicación del certificado de Registro Presupuestal en SECOP	Registro Información Presupuestal - Compromiso presupuestal de gastos en SECOP
CDPS-059-2022	No encontrado	No se relaciona
CDPS-144-2022	No encontrado	No se relaciona
CDPS-367-2022	No encontrado	No se relaciona
CDPS-485-2022	No encontrada	No se relaciona
CDPS-488-2022	No encontrada	No se relaciona
CDPS-490-2022	No encontrado	No se relaciona
CDPS-515-2022	No encontrada	No se relaciona
CDPS-519-2022	No encontrado	No se relaciona
CDPS-534-2022	No encontrada	No se relaciona
CDPS-554-2022	No encontrada	Registrado No. 741
CDPS-572-2022	No encontrado	No se relaciona

Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

– Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales:

En cuanto a la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL por parte de los contratistas, para el 74% equivalente a 31 contratos, no se evidenció este documento publicado en la plataforma; ahora bien, con el fin de verificar la cobertura efectiva de este tipo de riesgo para

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 33 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

los contratos de prestación de servicios, la OCI solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa - DGC mediante memorando No.2022IE0008466 del 06 de octubre de 2022 los soportes de las respectivas afiliaciones emitidas por la ARL de la muestra seleccionada; no obstante, esta Dirección dio traslado del requerimiento a la OAJ y a la fecha del informe no se recibió respuesta a esta solicitud, razón por la cual no se tiene certeza sobre el cumplimiento a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 *“La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada”*.

Tabla 16: Contratos sin evidencia ARL

Contratos sin ARL publicada en SECOP			
CDPS-006-2022	CDPS-229-2022	CDPS-384-2022	CDPS-506-2022
CDPS-029-2022	CDPS-237-2022	CDPS-387-2022	CDPS-515-2022
CDPS-047-2022	CDPS-260-2022	CDPS-406-2022	CDPS-519-2022
CDPS-092-2022	CDPS-269-2022	CDPS-444-2022	CDPS-533-2022
CPS-140-2022	CDPS-307-2022	CDPS-453-2022	CDPS-534-2022
CDPS-144-2022	CDPS-344-2022	CDPS-485-2022	CDPS-554-2022
CDPS-182-2022	CDPS-367-2022	CDPS-488-2022	CDPS-572-2022
CDPS-219-2022	CDPS-370-2022	CDPS-490-2022	

Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

Ahora bien, se identificaron 3 casos en los que la ARL presenta inconsistencias:

Tabla 17: Contratos con inconsistencia en la afiliación a la ARL

No. Contrato SECOP	Fecha de Afiliación	Fecha de Publicación en SECOP
CDPS-063-2022	Expedida el 17/12/2021	ARL DE POSITIVA se recibió y acepto; sin embargo, especifica el documento que la vigencia es del 28/09/2021 y finaliza 27/12/2021. Así las cosas, el contratista no tendría cobertura de este riesgo para el contrato de la vigencia 2022 con la SDDE.
CDPS-555-2022	26-jul-22	Según certificación registra como independiente en la SDDE desde el 27/07/2022; sin embargo, el contrato cuenta con fecha inicio del 26/07/2022 y el primer pago según acta de supervisión refiere inicio y cancelación desde el 26/07/2022. Así las cosas, el contrato dio inicio sin tener cobertura de este riesgo.
CDPS-477-2022	Cobertura Inicio: 01/12/2021	ARL SURA: El documento aportado inicia su cobertura 7 meses antes del inicio del contrato - Se validó la información en la página de SURA y los datos no coinciden.



Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

Lo anterior implica el presunto incumplimiento a lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 el cual reza *“La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada”*.

– Garantías

En lo relacionado con las garantías, de los cuarenta y dos (42) contratos verificados se identificó lo siguiente:

- Veintitrés (23) cuenta con la garantía aprobada y publicada en SECOP II,
- nueve (9) contratos de la muestra no requieren de expedición de póliza,
- uno (1) no corresponde al contrato,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 34 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- seis (6) no cuentan con firma por parte del tomador
- tres (3) contratos se observó la garantía del contratista inicial más no de la cesión

A continuación, se relacionan los contratos que presentaron inconsistencias:




	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 35 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
	Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI		

Tabla 18: Contratos con inconsistencia en las Garantías

No. Contrato SECOP II	No. Garantía	Fecha de aprobación por la entidad SECOP II y/o Acta	Publicada en SECOP II (Condiciones)	Publicada en PDF documentos del contrato	OBSERVACIONES OCI
CDPS-229-2022	380-47-994000123983	No se encontró acta		X	Este contrato tiene dos (2) cesiones y sólo se evidenció la garantía del primer contratista (pág. 72 contrato publicado en SECOP el 26-ene-2022) sin acta de aprobación.
CPS-140-2022	21-44-101374090	Acta 24-ene-22		X	Pág. 64 y 65 PDF Contrato Garantía: No tiene firma del tomador Pág. 62
CDPS-092-2022	I-100009363	20/01/2022		X	Pág. 87 a la 98 PDF Contrato (Dto. ejecución contractual) Garantía: No tiene firma del tomador
CDPS-269-2022	14-46-101068976	31/01/2022		X	Este contrato tiene una (1) cesión y sólo se evidenció la garantía del primer contratista (documento aprobación póliza contrato 269-2022 Ricardo p.pdf) publicado en ejecución del contrato.
CDPS-063-2022	33-46-101039312	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		No se observó fecha de aprobación de la garantía. 
CDPS-029-2022	La garantía no corresponde al acta cargada, ni a los documentos del contrato - Folio 95 del contrato 029 Acta 19/01/2022	No se encontró acta		X	La garantía aportada para el presente contrato tiene como titular al señor Marco Fidel Rodríguez, sin embargo, el contrato otorgado corresponde al señor ALEJANDRO DELGADO MORENO. La garantía se aprobó y no corresponde al contrato. file:///C:/Users/bpmon/Downloads/CONTRATO%20029.pdf Pág. 93 a la 95 publicado en ejecución del contrato
CDPS-059-2022	11-46-101025235	Acta 19-ene-22	X		Garantía: No tiene firma del tomador Pág. 1 – Póliza
CDPS-182-2022	25-46-101020523	28-ene-22			Este contrato tiene una (1) cesión y sólo se evidenció la garantía del primer contratista (documento POLIZA Y APROBACION CONTRATO 182) publicado en ejecución del contrato.




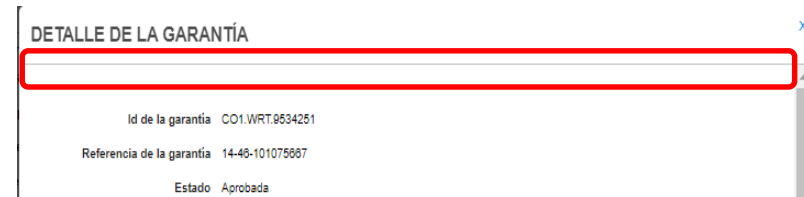
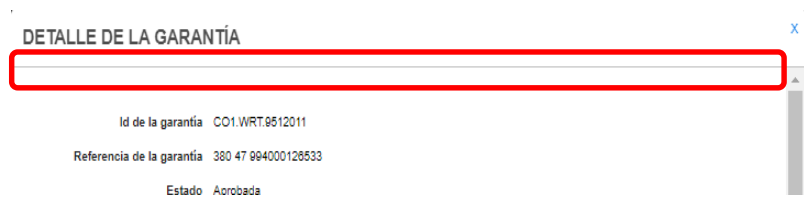
	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 36 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 18: Contratos con inconsistencia en las Garantías

No. Contrato SECOP II	No. Garantía	Fecha de aprobación por la entidad SECOP II y/o Acta	Publicada en SECOP II (Condiciones)	Publicada en PDF documentos del contrato	OBSERVACIONES OCI
CDPS-495-2022	6144101044198	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> 
CDPS-524-2022	14-46-101075667	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> 
CDPS-506-2022	380-47-994000126533	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> 
CDPS-533-2022	3398995-2	No se encontró cuenta de aprobación en SECOP		X	<p>Publicada en documentos ejecución contractual (póliza-cdps-533-2022) Garantía: No cuenta con la firma del tomador</p>

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 37 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 18: Contratos con inconsistencia en las Garantías

No. Contrato SECOP II	No. Garantía	Fecha de aprobación por la entidad SECOP II y/o Acta	Publicada en SECOP II (Condiciones)	Publicada en PDF documentos del contrato	OBSERVACIONES OCI
CDPS-488-2022	21-44-101388085	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP		X	<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> <p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 1px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9497914</p> <p>Referencia de la garantía 21-44-101388085</p> <p>Estado Aprobada</p>
CDPS-534-2022	3393655-0	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP		X	<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> <p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 1px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9565381</p> <p>Referencia de la garantía Cumplimiento</p> <p>Estado Aprobada</p>
CDPS-501-2022	21-44-101388263	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP		X	<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía.</p> <p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 1px solid red; height: 20px; width: 100%;"></div> <p>Id de la garantía CO1.WRT.9513312</p> <p>Referencia de la garantía 21-44-101388263</p> <p>Estado Aprobada</p>



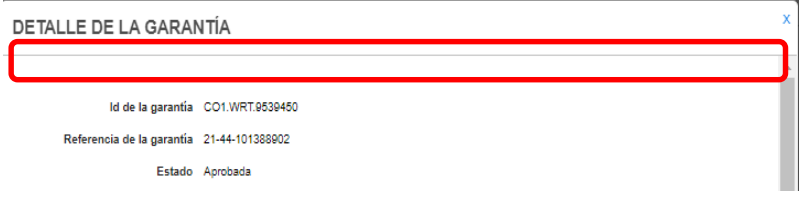


	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 38 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 18: Contratos con inconsistencia en las Garantías

No. Contrato SECOP II	No. Garantía	Fecha de aprobación por la entidad SECOP II y/o Acta	Publicada en SECOP II (Condiciones)	Publicada en PDF documentos del contrato	OBSERVACIONES OCI
CDPS-531-2022	21-44-101388902	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP		X	<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía -No cuenta con la firma del tomador</p>  <p>Id de la garantía: CO1.WRT.9539450 Referencia de la garantía: 21-44-101388902 Estado: Aprobada</p>
CDPS-572-2022	36-46-101015839	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP			<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía -No cuenta con la firma del tomador</p>  <p>Id de la garantía: CO1.WRT.9573727 Referencia de la garantía: Estado: Aprobada</p>
CDPS-519-2022	320- 47-994000023338	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía</p>  <p>Id de la garantía: CO1.WRT.9494025 Referencia de la garantía: 320- 47- 994000023338 Estado: Aprobada</p>





	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 39 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI			

Tabla 18: Contratos con inconsistencia en las Garantías

No. Contrato SECOP II	No. Garantía	Fecha de aprobación por la entidad SECOP II y/o Acta	Publicada en SECOP II (Condiciones)	Publicada en PDF documentos del contrato	OBSERVACIONES OCI
CDPS-546-2022	11-46-101028145	No se encontró acta, ni fecha de aprobación en SECOP	X		<p>No se observó fecha de aprobación de la garantía</p> <p>DETALLE DE LA GARANTÍA</p> <div style="border: 2px solid red; width: 100%; height: 20px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="font-size: small;">Id de la garantía: CO1.WRT.0532040 Referencia de la garantía: 11-46-101028145 Estado: Aprobada</p>

Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 40 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Lo anterior refleja falta de controles en la aprobación y publicación de las garantías, lo que representa un posible incumplimiento de lo descrito en el numeral 3.1.2.4 de la Resolución 0707 del 2019 la cual señala: “La Oficina Asesora Jurídica, aprobarán (sic) **mediante acta** las garantías otorgadas por el contratista (...)”

– **Acta de inicio**

Verificado lo publicado en SECOP se observó que el 45% equivalente a 19 contratos, no cuentan con Acta de Inicio publicada, situación que implica un presunto incumplimiento en la actividad No. 6 del procedimiento interno de supervisión V2 de junio de 2019, vigente al momento del presente seguimiento, la cual señala que *el supervisor debe convocar al contratista para suscribir acta de inicio*; así como lo descrito en la Resolución 707 de 2019 numeral 3.1.2 “Fase de Celebración y Ejecución del Contrato (Pág 63 pdf) La fase contractual corresponde la elaboración y suscripción del contrato/convenio, expedición del registro presupuestal, la suscripción del acta de aprobación de las garantías y el cumplimiento de los demás requisitos propios de la legalización que haya sido pactada. El plazo de ejecución de contrato o convenio inicia una vez suscrita el acta de inicio por parte del supervisor y el asociado/contratista.” (Resaltado fuera de texto por la OCI).

Tabla 19: Contratos sin actas de Inicio



Relación contratos sin acta de inicio		
CDPS-006-2022	CDPS-506-2022	CDPS-534-2022
CDPS-324-2022	CDPS-515-2022	CDPS-546-2022
CDPS-485-2022	CDPS-519-2022	CDPS-554-2022
CDPS-488-2022	CDPS-523-2022	CDPS-555-2022
CDPS-490-2022	CDPS-524-2022	CDPS-572-2022
CDPS-495-2022	CDPS-531-2022	
CDPS-501-2022	CDPS-533-2022	

Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

Por otra parte, de los contratos que cuentan con el Acta de Inicio, se observó que la fecha difiere a la relacionada en la sección “Contrato información general” de SECOP, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 20: Actas de Inicio Vs Inicio en SECOP II

No. Contrato SECOP II	Fecha inicio del contrato – SECOP	Fecha de Expedición del Acta de Inicio
CDPS-029-2022	20-ene-22	21-ene-22
CDPS-059-2022	20-ene-22	19-ene-22
CDPS-063-2022	21-ene-22	20-ene-22
CDPS-092-2022	22-ene-22	20-ene-22
CDPS-182-2022	31-ene-22	22-ene-22
CDPS-229-2022	1-feb-22	26-ene-22
CDPS-237-2022	31-ene-22	1-feb-22
CDPS-260-2022	31-ene-22	1-feb-22
CDPS-269-2022	30-ene-22	1-feb-22
CDPS-307-2022	31-ene-22	28-ene-22
CDPS-344-2022	31-ene-22	1-feb-22
CDPS-384-2022	2-feb-22	1-feb-22

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 41 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No. Contrato SECOP II	Fecha inicio del contrato – SECOP	Fecha de Expedición del Acta de Inicio
CDPS-387-2022	2-feb-22	7-feb-22
CDPS-406-2022	2-feb-22	1-feb-22
CDPS-444-2022	3-feb-22	1-feb-22
CDPS-453-2022	2-feb-22	3-feb-22
CDPS-477-2022	7-jul-22	5-jul-22
CPS-140-2022	31-ene-22	24-ene-22

Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

Adicionalmente la OCI realizó verificación de los contratos que NO cuentan con el acta de inicio publicada, encontrando que la fecha de inicio en SECOP difiere con la registrada en SISCO.

Tabla 21: Inicio SECOP Vs SISCO

No. Contrato SECOP II	Fecha inicio del contrato – SECOP	Fecha inicio del contrato – SISCO
CDPS-485-2022	15-jul-22	21-jul-22
CDPS-533-2022	1-ago-22	27-jul-22
CDPS-006-2022	15-ene-22	14-ene-22
CDPS-059-2022	20-ene-22	19-ene-22
CDPS-384-2022	2-feb-22	1-feb-22
CDPS-182-2022	31-ene-22	22-ene-22
CDPS-387-2022	2-feb-22	7-feb-22
CDPS-477-2022	7-jul-22	5-jul-22



Fuente: Creación propia – Revisión contratos SECOP II

Por lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que no fue posible determinar si los contratos verificados fueron legalizados cumpliendo con la totalidad de los requisitos, toda vez que no se encontraron publicados los documentos de afiliación a la ARL, garantía, certificado de Registro Presupuestal y el acta de inicio; así mismo, lo publicado o registrado en SECOP se encuentra incompleto.

3.2.1.2 Seguimiento a los riesgos contractuales

Con relación al seguimiento de los riesgos contractuales por parte de la supervisión en los expedientes revisados de la muestra, se observó que esta actividad no se está llevando a cabo, tal y como se describe en la Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenios - GCR-P3-GU-V2 de diciembre 2019, teniendo en cuenta que se registra como una de las funciones generales del supervisor: " *Llevar a cabo las labores de monitoreo, control de riesgos que se hayan determinado en el mapa de riesgos del contrato/convenio que se supervisa, así como, surgido el riesgo, adelantar las actuaciones necesarias para conjurarlo.* ".

Ahora bien, es preciso mencionar que la OCI solicitó a la OAP informar sobre el avance a la fecha respecto del seguimiento a los riesgos, quien adjuntó el informe de tablero de control con fecha 20 de octubre, en el que se observó que la entidad está desarrollando actividades para implementar el formato de monitoreo a los procesos contractuales por parte de los supervisores, el cual incluye los riesgos contractuales, inicialmente con personas jurídicas.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 42 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.2.1.3 Retroalimentación de experiencias exitosas y no exitosas

En cuanto a la retroalimentación permanente sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios, sobre el particular, la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2022IE0007853 informó a la OCI que: *“...la Oficina Asesora Jurídica como líder del proceso de Gestión contractual ha realizado acompañamiento y retroalimentación del proceso de ejecución contractual, unido a diferentes capacitaciones brindadas por esta Oficina a la secretaria”*.

Verificada la evidencia remitida se observó soportes de las capacitaciones a los supervisores en materia contractual; sin embargo, no se identificaron temas relacionados con la retroalimentación de las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual.

3.2.2 Conclusiones

- Durante la verificación de información de los diferentes contratos no fue posible determinar si estos fueron legalizados cumpliendo con la totalidad de los requisitos, toda vez que en algunos casos no se encontraron publicados los documentos de afiliación a la ARL, garantía, certificado de Registro Presupuestal y/o el acta de inicio.
- Se observó que el procedimiento GCR-P3 de supervisión V2 de junio de 2019, se encuentra desactualizado con relación a la suscripción transaccional de las actas de inicio en SECOP.
- En cuanto al seguimiento a los riesgos contractuales por parte de la supervisión, no se observó documento que dé cuenta de esta actividad en los contratos objeto de revisión. No obstante, la entidad se encuentra implementando un tablero de control gestionado por los supervisores de contratos y convenios suscritos con personas jurídicas, mediante el cual se realiza monitoreo a diferentes aspectos, incluidos los riesgos contractuales.
- Si bien la OAJ hace actividades de capacitación a los supervisores no se identificó la retroalimentación a las diferentes dependencias sobre las experiencias exitosas o no exitosas en materia de ejecución contractual.

3.2.3 Aspectos logrados



Para este objetivo no se identificaron aspectos logrados

3.2.4 Fortalezas

Para este objetivo no se identificaron fortalezas

3.2.5 Oportunidades de mejora

- Generar puntos de control o fortalecer los existentes respecto a la publicación de documentos en la plataforma transaccional SECOP, toda vez que se observaron archivos con nombres que no identifican el contenido del documento, documentos sin firma o que se identifique quién lo elaboró y/o aprobó.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 43 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Se recomienda incluir en las socializaciones a los supervisores y en los comités relacionados con el tema, la retroalimentación sobre las experiencias exitosas y no exitosas en materia de ejecución contractual, de que trata el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 371 de 2010.
- Se recomienda actualizar el procedimiento de supervisión V2 de junio de 2019, que incluya los nuevos lineamientos relacionados con la suscripción de acta de inicio.

3.2.6 Hallazgos

H1: Se formuló un hallazgo relacionado con la ausencia de documentos en SECOP y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC; en este último, también se observó extemporaneidad en cuanto a la publicación. Lo anterior aplica para los objetivos específicos 1, 2 y 3 del presente informe, por lo que el hallazgo se presenta en el numeral 3.3.6.

H2: Cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales en los contratos de prestación de servicios.

Verificada la información relacionada con la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para los contratos de Prestación de Servicios de la muestra, se evidenció que el 7% presentó inconsistencias en cuanto a la vigencia de la cobertura.

Lo anterior incumple presuntamente lo señalado en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 el cual señala *“La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada”*. Esta situación se debió a la falta de aplicación de controles por parte de la supervisión en cuanto a la verificación de la vigencia de este requisito.

En consecuencia, los supervisores se pueden ver incurso en investigaciones disciplinarias por permitir el inicio de la ejecución del contrato sin el amparo de este tipo de riesgos por parte de los contratistas, máxime si llegare a materializarse algún evento que afecte la salud de los colaboradores con ocasión de la prestación del servicio a la SDDE.

3.3. Objetivo Específico No. 3 - Realizar seguimiento a la gestión efectuada por la SDDE en relación con la liquidación de contratos de acuerdo con los términos legales y la normatividad vigente

3.3.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Teniendo en cuenta la muestra de diez (10) procesos contractuales de liquidación, se procedió a verificar en SECOP (I y II) que estos contaran con la publicación de la respectiva acta, identificando el tipo de liquidación Bilateral (mutuo acuerdo) – Unilateral (por la entidad) y los tiempos de publicación del documento, obteniendo los siguientes resultados:



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 44 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 22: Resultado Verificación Registro de Acta de Liquidación en SECOP

No.	Contrato	Acta de Liquidación	Fecha del Acta	Fecha de Publicación en SECOP	Días transcurridos entre la fecha del Acta y su publicación en SECOP
1	570-2013	Bilateral	17-dic-21	22-dic-21	5
2	470-2020	Bilateral	10-ago-2021 Modificación orden de compra	10-ago-21	0
3	399-2018	Bilateral	3-jun-22	7-jun-22	4
4	292-2020	Bilateral	2-ago-21	4-ago-21	2
5	327-2020	Bilateral	15-mar-22	16-mar-22	1
6	329-2020	Bilateral	29-oct-21	2-nov-21	4
7	471-2020	Bilateral	10-ago-2021 Modificación orden de compra	10-ago-21	0
8	473-2020	Bilateral	7-ene-2022 Modificación orden de compra	7-ene-22	0
9	297-2021	Bilateral	7-may-2021 Ingreso de elemento	15-jul-21	69
10	496-2021	Bilateral	21-oct-21	29/12/2021 Ingreso de elemento	No se encuentra publicada



Fuente: Información extraída de las Actas de Liquidación publicadas en SECOP.

En la verificación realizada por la OCI y atendiendo los lineamientos de la Resolución No.707 del 25 de noviembre de 2019 por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE, en su numeral 3.1.3.1.1 *“Requerimientos mínimos para la liquidación de los contratos”* se evidenció que la liquidación del total de la muestra se realizó de manera bilateral; así mismo, se observó que los documentos estaban incompletos en la plataforma SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano en especial: balances financieros, reportes de pagos PREDIS, solicitud y publicación de cierre de los expedientes, entre otros.

De los procesos evaluados en la muestra, seis (6) cuentan con acta de liquidación; tres (3) relacionan modificaciones de compra y uno (1) registra como liquidación el soporte del ingreso de elementos a la Entidad.

– El Contrato de Compraventa No.297-2021 cuenta con una solicitud por parte de la OAJ, enviada el 05 de enero de 2022 mediante correo electrónico al área de sistemas, solicitando retirar del Sistema SISCO la observación donde se encontraba pendiente por liquidar; justificando que, realizaron la consulta a Colombia Compra Eficiente en la cual indicaron que, para este tipo de contratos, *“...cuando consiste en una sola entrega no deben ser liquidados”*.

Por otra parte, se observó que el Acta de Liquidación del Convenio/Contrato No.570-2013 realizado con la Cooperativa Financiera Confiar y terminado el 12 de julio de 2019; se firmó por las partes el 17 de diciembre de 2021, con salvedades y reservas del contratista que fueron incorporadas en la misma, así como la declaración de paz y salvo para algunos aspectos y la no renuncia a cualquier indemnización o reclamación que pueda derivarse de las anteriores salvedades mencionadas.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 45 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

En el informe final del Contrato de Compraventa No.496-2021 cargado en SECOP se observó:

- Comprobante de ingreso de elementos al almacén - fecha 29 de diciembre de 2021
- Informe final de ejecución - fecha 21 de octubre de 2021

De lo anterior se observa que la fecha de ingreso al almacén es posterior a la fecha del informe final, adicionalmente no se evidenció la publicación del acta de liquidación en la plataforma SECOP.

Imagen 6: Fecha entrega de Elementos

EXISTEN SUSPENSIONES	SI	NO	X	FECHA DE SUSCRIPCION dd/mm/aaaa
FECHA TERMINACION: 21 de octubre de 2021.				
FECHA ACTA (S) DE ENTREGA: 21 de octubre de 2021.				

Fuente: Información extraída del Informe Final de Ejecución cargado en SECOP.

Imagen 7: Comprobante de Ingreso de Elementos

strital de Desarrollo Económico	Vigencia Ingreso	2021	Numero ingreso	0	Interno	524
	Tipo Ingreso	ING_COMPRA_DEVOLUTIVO				
	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	29/12/2021	
INV.PRES. DE COMPRAVENTA	Numero Doc Soporte	496-2021	Fecha Doc Soporte	29/12/2021		
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S A S	Numero Documento	IE8579	Fecha Documento	29/12/2021		
ANDRO RUIZ HERRERA						

Fuente: Información extraída del Comprobante de Ingreso de Elementos cargado en SECOP

Ahora bien, para este contrato se tenía contemplado dentro de los estudios previos (pág. 48), la constitución de un contrato de seguro contenido en una póliza que debería ser aprobada por la SDDE, donde incluyera el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hubiese pactado en el contrato; así mismo, en el cronograma de SECOP y en la Resolución No.369 de 2021 (pág. 5) se estableció la entrega de las garantías de ejecución del contrato, las cuales no se evidenciaron cargadas en SECOP.

Dentro de los contratos tomados como muestra, se identificó que en cinco (5) casos (50%), la publicación del acta de liquidación supera el término legal para su respectivo registro en SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP”.



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 46 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tabla 23: Verificación fecha de Acta de Liquidación Vs Publicación en SECOP

No.	Contrato	Fecha del Acta	Fecha de Publicación en SECOP	Días transcurridos entre la fecha del Acta y su publicación en SECOP
1	570-2013	17-dic-21	22-dic-21	5
2	399-2018	3-jun-22	7-jun-22	4
3	329-2020	29-oct-21	2-nov-21	4
4	297-2021	7-may-2021 Ingreso de elemento	15-jul-21	69
5	496-2021	21-oct-21	29-dic-2021 Ingreso de elemento	No se encuentra publicada

Fuente: Información extraída de las Actas de Liquidación publicadas en SECOP.

– Garantías

Actas que registran información sobre las pólizas: Dentro de la verificación de la muestra, se observó que cuatro (4) actas de liquidación presentan las garantías así:

Tabla 24: Fecha de Acta de Liquidación Vs Fecha de Garantía de Cumplimiento

No.	No. de Contrato	Fecha del Acta de Liquidación	Fecha Garantía
1	570-2013	17-dic-21	Cumplimiento: 12-dic-2019 Buen Manejo Anticipo: 12-dic-2019 Prestaciones Sociales: 17-jul-2022
2	327-2020	15-mar-22	Cumplimiento: 29-nov-2021 Calidad del servicio: 29-nov-2021 Prestaciones Sociales: 29-jun-2024
3	329-2020	29-oct-21	Cumplimiento: 15-oct-2021 Calidad del servicio: 29-jul-2021 Prestaciones Sociales: 29-mar-2024
4	496-2021	2-ago-22	Cumplimiento: 07-mar-2022 Calidad del servicio: 07-abr-2022 Prestaciones Sociales: 07-oct-2024 Pred Laboral y Operación: 07-oct-2024



Fuente: Información extraída de los Actos Administrativos de Liquidación suministrados por la OAJ.

Teniendo en cuenta lo anterior, las garantías si bien amparan hasta la finalización del contrato, las fechas no cubren la totalidad hasta la liquidación de estos, que según los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, *“La garantía de cumplimiento, debe tener una vigencia mínima hasta la efectiva liquidación del contrato. Por tanto, la entidad debe verificar que la garantía de cumplimiento esté vigente durante el plazo de ejecución del contrato, más el plazo para la liquidación bilateral –bien sea este el plazo acordado por las partes o el supletivo de 4 meses...”*

Así mismo; se observó que las garantías y/o pólizas, a pesar de estar relacionadas como exigencia para los contratos y aprobadas, no se evidenciaron cargadas en SECOP, lo que dificultó la verificación de estas en los siguientes contratos:

Tabla 25: Contratos que no evidenciaron cargue de garantías en SECOP

No.	No. de Contrato	Fecha del Acta de Liquidación
1	471-2020	10-ago-21
2	470-2020	10-ago-21
3	473-2020	15-mar-22

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 47 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

No.	No. de Contrato	Fecha del Acta de Liquidación
4	297-2021	29-oct-21
5	496-2021	2-ago-22

Fuente: Información extraída de las Actas de Liquidación publicadas en SECOP

3.3.2 Conclusiones

- En el proceso de liquidación se detectaron fallas en los controles respecto a la publicación completa de los documentos, garantías y actas de liquidación, toda vez que lo reportado en SECOP no evidencia la completa gestión y liquidación de los contratos.
- Para el 40% de los contratos revisados (570 de 2013, 327 y 329 de 2020, y 496 de 2021) se observó que la póliza de cumplimiento no se encontraban vigentes al momento de la suscripción de las actas de liquidación; esto presuntamente, debido a la falta de controles por parte de la supervisión de dichos contratos, toda vez que no se tuvo en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto a qué dicha garantía debe estar vigente hasta la liquidación del mismo; lo que implica un presunto incumplimiento a este mandato legal.

3.3.3 Aspectos logrados

De los contratos seleccionados como muestra y verificados, se observó que en su totalidad fueron liquidados de manera bilateral.

3.3.4 Fortalezas

Para este objetivo no se identificaron fortalezas.


3.3.5 Oportunidades de mejora.

- Verificar que en las actas de liquidación se relacione la información suficiente respecto de las garantías, a fin de establecer cuáles son aplicables y asegurar razonablemente que están vigentes respecto del riesgo que se pretende cubrir.
- Actualizar la información documental respecto de las pólizas/garantías y actas de liquidación de los contratos en SECOP, con el fin de que exista una trazabilidad completa al momento de ser consultados bien sea por la comunidad o algún ente de control.

3.3.6 Hallazgos

H1: Publicación de documentos contractuales, según Decreto 1082 de 2015:

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenció la publicación extemporánea en SECOP y TVEC de algunos documentos correspondientes a las etapas: precontractual, contractual y liquidación; de igual forma, en algunos casos estos no se encontraron publicados como se relacionan en los numerales:

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 48 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.1.1.2 Revisión documentos previos en el ítem Órdenes de compra:

“De la muestra seleccionada por la OCI, se analizaron 2 órdenes de compra, en las cuales se observó ausencia e inoportunidad en la publicación de documentos generados por la SDDE en el proceso precontractual...”

3.1.1.4 Cumplimiento cronograma de procesos de selección:

“Al revisar con el rol de ciudadano la sección “Cronograma” en SECOP, en la cual se establece la fecha límite de publicación, se observó que la entidad no publicó algunos documentos de acuerdo con el cumplimiento del cronograma...”

3.2.1.1 Verificación documentos de suscripción y legalización de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, ítem Certificado de registro presupuestal – CRP y Actas de Inicio

3.3 Liquidación.

“En el proceso de liquidación se detectaron fallas en los controles respecto a la publicación completa de los documentos, garantías y actas de liquidación, toda vez que lo reportado en SECOP no evidencia la completa gestión y liquidación de los contratos”

Lo anterior incumple presuntamente lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 del 2015 - Publicidad en el SECOP. *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”* Esta situación se presentó debido a la deficiencia en los puntos de control que permitan garantizar la publicación completa y oportuna de los documentos que hacen parte del proceso contractual.

En consecuencia, la SDDE no observó los principios de publicidad y de transparencia de la contratación pública, lo que impide la consulta de la documentación del proceso contractual a los grupos de valor en tiempo real, afectando el ejercicio del control social que conlleve a mejorar la gestión de la entidad. Adicionalmente esta situación puede generar posibles sanciones por parte de los Órganos de Control y/o investigaciones disciplinarias internas.

3.4. Objetivo Específico No. 4 - Verificar el cumplimiento de las restricciones señaladas en el artículo 33 y 38 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) relacionadas con la contratación directa y la elaboración de convenios interadministrativos por parte de la Secretaría; así mismo, las disposiciones aplicables de qué trata la Circular conjunta 100-006 de 2021 en lo relacionado con las limitaciones a la Contratación Estatal.

3.4.1 Resultados de la Prueba y Análisis

A efectos de verificar el cumplimiento de lo indicado por la Ley 996 de 2005, en particular lo dispuesto en el artículo 33 en lo referente a la modalidad de contratación directa, la Oficina de Control Interno revisó la información registrada y/o publicada en la Plataforma SECOP II con el fin de verificar aspectos relacionados con los principios de planeación y responsabilidad, conforme a la pertinencia de las contrataciones realizadas previo al inicio de la Ley de garantías (del 29 de enero al 19 de junio de 2022) y cuya ejecución inició con posterioridad.

A continuación, se evidencia la trazabilidad de la información verificada:



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 49 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Tabla 26: Fecha suscripción contratos prestación de servicios

No. Contrato SECOP II	Fecha suscripción contrato SECOP	Fecha de la minuta
CDPS-006-2022	14-ene-22	La minuta no es legible
CDPS-029-2022	19-ene-22	18-ene-22
CDPS-367-2022	31-ene-22	28-ene-22
CDPS-047-2022	19-ene-22	18-ene-22
CDPS-059-2022	19-ene-22	19-ene-22
CDPS-063-2022	21-ene-22	19-ene-22
CDPS-092-2022	22-ene-22	20-ene-22
CDPS-144-2022	21-ene-22	21-ene-22
CDPS-182-2022	28-ene-22	22-ene-22
CDPS-219-2022	28-ene-22	24-ene-22
CDPS-229-2022	26-ene-22	24-ene-22
CDPS-237-2022	27-ene-22	25-ene-22
CDPS-260-2022	31-ene-22	26-ene-22
CDPS-269-2022	28-ene-22	26-ene-22
CDPS-307-2022	31-ene-22	27-ene-22
CDPS-324-2022	2-feb-22	27-ene-22
CDPS-344-2022	31-ene-22	28-ene-22
CDPS-370-2022	1-feb-22	28-ene-22
CDPS-384-2022	1-feb-22	28-ene-22
CDPS-387-2022	1-feb-22	28-ene-22
CDPS-406-2022	2-feb-22	28-ene-22
CDPS-444-2022	3-feb-22	28-ene-22
CDPS-453-2022	2-feb-22	28-ene-22
CDPS-477-2022	7-jul-22	1-jul-22
CDPS-4852022	12-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-488-2022	15-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-490-2022	13-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-495-2022	15-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-501-2022	15-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-506-2022	18-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-515-2022	28-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-519-2022	15-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-523-2022	21-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-524-2022	18-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-531-2022	22-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-533-2022	26-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-534-2022	25-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-546-2022	22-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-554-2022	21-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-555-2022	22-jul-22	No se evidenció minuta
CDPS-572-2022	27-jul-22	No se evidenció minuta
CPS-140-2022	27-ene-22	21-ene-22

Fuente: Creación propia – Consulta SECOP II

Como se puede observar en la tabla anterior, de los 42 contratos de prestación de servicios objeto de revisión, el 26% correspondiente a 11 contratos, se suscribieron en SECOP II días después de la firma de la minuta física el contrato.

Ahora bien, con relación a lo señalado en el artículo 38 de la Ley 966 de 2005 el cual contempla la prohibición para los servidores públicos del orden departamental, municipal y distrital de celebrar convenios o contratos interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, dentro del desarrollo del seguimiento se efectuó la revisión a los contratos de la muestra, cotejando con las

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 50 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

fechas y la normativa aplicable para el momento, se observó que las fechas en que estos fueron suscritos se encuentran por fuera de la restricción establecida en ley de garantías (antes del 13 de noviembre de 2021 o posterior al 20 de junio de 2022), lo que colige un cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad vigente como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 27: Fecha suscripción Convenios Interadministrativos

No. del Proceso	No. de Contrato	Modalidad de Contratación	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio
CD-476-2022	476	Contratación directa	Prestar los servicios de Data Center, Internet y WiFi para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	30-jun-2022
CDCI-541-2022	541	Contratación directa	Aunar esfuerzos entre BANCÓLDEX y la SECRETARÍA para poner en marcha una línea de crédito para las microempresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, modernización y/o sustitución de pasivos	21-jul-2022
ATENEA-139-2022	561	Contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos y financieros para ejecutar la primera fase del programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C.	21-jul-2022

Fuente: Creación propia – Consulta SECOP II

Se observó cumplimiento por parte de la SDDE a la Ley de Garantías en lo relacionado con los convenios interadministrativos, toda vez que estos fueron celebrados fuera del espacio temporal de la restricción.

3.4.2 Conclusiones

Con base en lo evidenciado, en términos generales se cumplió con lo dispuesto en el artículo 33 y 38 de la ley 996 de 2005 y se acató la prohibición de realizar contrataciones directas durante el período de ley de garantías.

No obstante lo anterior, se recomienda a la Entidad implementar puntos de control para que los contratos de prestación de servicios queden incorporados transaccionalmente en SECOP II antes de iniciar el periodo de ley de garantías.

3.4.3 Aspectos logrados



Para este objetivo no se identificaron Aspectos Logrados

3.4.4 Fortalezas

Para este objetivo no se identificaron fortalezas.

3.4.5 Oportunidades de mejora.

Se recomienda implementar puntos de control en relación con la consistencia de la información que obra en la plataforma SECOP II y el trámite transaccional que se surte a través de ella; así mismo, se invita a que las publicaciones de la actividad contractual se realicen en tiempo real para disminuir las discrepancias entre información física y el reporte de la plataforma.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 51 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

3.4.6 Hallazgos

No se identificaron hallazgos para este objetivo

3.5 Objetivo Específico No. 5 - Verificar el seguimiento a los contratos de servicios tercerizados suscritos por parte de la Secretaría.

3.5.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

La OCI realizó seguimiento aleatorio a los informes de ejecución y pago de los contratos 461 y 467 de 2022, cómo se relaciona a continuación:

Tabla 28: Información contrato 461 de 2022

Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Fin
OC 87011	Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de insumos y equipos para las instalaciones a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 364,069,378	8 meses	22/03/2022	21/11//2022



Fuente: Creación propia – Consulta TVEC

El proceso se formalizó bajo la modalidad de selección abreviada, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y en la cual a corte 31 de octubre de 2022 se observaron tres documentos relacionados con informes de ejecución y pago, de los cuales la OCI realizó seguimiento a dos (2) de ellos:

- Informe de ejecución y pago N° 1 Cto 461 2022: Incluye información relacionada con las obligaciones contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 22/03/2022 y el 30/04/2022, por un valor de \$51.540.426. Se realizó verificación de los documentos adjuntos al informe de ejecución, encontrando lo siguiente:

Tabla 29: Informe de ejecución y pago N° 1 Contrato 461 2022

Documento	Fecha documento	Observaciones
Certificado de supervisión para pago	13/05/2022	El nombre y la firma del supervisor del contrato que suscribió el certificado difiere al registrado y publicado en TVEC y en el acta de inicio. No se observó documento con el cual se evidencie cambio del supervisor del contrato. El valor de la autorización del pago fue de \$51.540.426; sin embargo, no fue posible verificar si se encontraba acorde a las formas de pago contractualmente pactadas, toda vez que no se observó publicación del respectivo contrato.
Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	13/05/2022	Se encuentra firmado por funcionario asignado como supervisor de acuerdo con lo publicado en la TVEC y en el acta de inicio, sin embargo, difiere del supervisor que firmó el Certificado de supervisión. Así las cosas, no existe claridad sobre la asignación de la supervisión. Adicionalmente, en la página 9 del Informe de Ejecución, no se observó firma del contratista asociado. De la obligación No. 19 relacionada con el curso manipulación de alimentos y certificados de vacunación no se evidencia soporte de acuerdo a lo descrito por el supervisor.

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 52 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



Documento	Fecha documento	Observaciones
Certificado de Responsabilidad	13/05/2022	El nombre y la firma del supervisor del contrato que suscribió el certificado, difiere al registrado y publicado en TVEC y en el acta de inicio. No se observó documento con el cual se evidencie cambio del supervisor del contrato.
Facturas	11/05/2022	FE 4607 \$ 16,037,632 no se evidenció detalle de los valores de las facturas (cantidad, producto, valor unitario y valor) según entrada de almacén N° 551 del 12/05/2022 por valor de \$ 7.360,285
	11/05/2022	FE 4608 por \$ 35,502,794
Certificación pago Seguridad Social	4/05/2022	Registra certificación de revisor fiscal y planilla de pago N° 9434490584 Pensión abril y Salud mayo 2022; sin embargo, no se evidencia planilla de pago correspondiente al mes de marzo 2022, fecha en la cual inició la ejecución del contrato
Certificación Pago Parafiscales	4/05/2022	Registra certificación de revisor fiscal.

Fuente: Creación propia

- Pago No 3 Cto 461 2022: Incluye información relacionada con las obligaciones contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/08/2022, por un valor de \$84.518.288. Se realizó verificación de los documentos adjuntos al informe de ejecución, encontrando lo siguiente:

Tabla 30: Informe de ejecución y pago N° 3 Contrato 461 2022

Tercer pago	Fecha documento	Observaciones
Certificado de supervisión para pago	22/09/2022	El nombre y la firma del supervisor del contrato que suscribió el certificado difiere al registrado y publicado en TVEC y en el acta de inicio. No se observó documento con el cual se evidencie cambio del supervisor del contrato. La autorización del pago fue de \$84,518,288; sin embargo, no fue posible verificar si se encontraba acorde a las formas de pago contractualmente pactadas, toda vez que no se observó publicación del respectivo contrato.
Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	22/09/2022	El nombre y la firma del supervisor del contrato que suscribió el certificado difiere al registrado y publicado en TVEC y en el acta de inicio. No se observó documento con el cual se evidencie cambio del supervisor del contrato. El supervisor del contrato realiza observaciones de incumplimiento en tiempos de entrega, así como la extemporaneidad en la presentación de los informes de ejecución y cuentas de cobro. Refiere cumplimiento de obligaciones con documentos y registros fotográficos como anexos en CD; sin embargo, no se observaron los respectivos anexos.
Certificación y validación de documentos soporte de los expedientes contractuales	22/09/2022	El nombre y la firma del supervisor del contrato que suscribió el certificado difiere al registrado y publicado en TVEC y en el acta de inicio. No se observó documento con el cual se evidencie cambio del supervisor del contrato
Facturas	22/09/2022	FE 6047 por \$ 42,172,210, de acuerdo con el documento soporte, refiere un valor de Bienes y Servicios por valor de \$5,720,413 los cuales se ingresaron al almacén con el comprobante de ingresos 571 del 22/09/2022; sin embargo, no se observó detalle de cantidades, valor unitario y valor total. Remisión 158 del 24/06/202 y 569 del 11/08/2022, 426 del 03/08/2022 sin firma de quien entrega.
	21/09/2022	FE 6048 por un valor de \$ 42,346,078, documento soporte, refiere un valor de Bienes y Servicios por valor de \$5,741,540 los cuales se ingresaron al

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 53 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Tercer pago	Fecha documento	Observaciones
		almacén según comprobante de ingresos 571 del 22/09/2022, sin embargo, no se observó detalle de cantidades, valor unitario y valor total.
Certificación pago Seguridad Social	2/09/2022	Registra certificación de revisor fiscal y planilla de pago No. 9439607751 Pensión AGOSTO y Salud SEPTIEMBRE 2022. No se evidencia planilla de pago correspondiente al mes de julio de 2022. Las planillas de pago de seguridad social deben corresponder a los periodos de la cuenta de cobro (Julio y agosto 2022).
Certificación Pago Parafiscales	2/09/2022	Registra certificación Revisor fiscal.

Fuente: Creación propia

Tabla 31: Información contrato 467 de 2022

Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Fin
SASI 001-2022	Servicio de transporte público especial para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 357.323.339	9 meses	23/05/2022	22/02/2033



Fuente: Elaboración propia

El proceso se formalizó bajo la modalidad de selección abreviada, a corte 31 de octubre de 2022 se observaron cuatro documentos relacionados con informes de ejecución y pago, de los cuales la OCI realizó seguimiento a dos (2) de ellos:

- Número de Factura UTT 2: El proveedor realizó facturación de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 30 de junio de 2022 por un valor de \$36.781.523. Se realizó verificación de los documentos adjuntos al informe de ejecución, encontrando lo siguiente:

Tabla 32: Factura UTT 2 - Datos contrato 467 de 2022

Documento	Fecha documento	Observaciones
Certificado de supervisión para pago	11/07/2022	Periodo: 26 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2022. Valor \$ 36.781.523
Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	7/07/2022	No se observó cuadro de servicios realizados del 26 de mayo al 30 de junio de 2022 ni el "cuadro de servicios solicitados y realizados", los cuales se relacionan como soporte para el cumplimiento de varias obligaciones contractuales. No se diligenciaron los campos "cumple o no cumple" las especificaciones técnicas y requisitos pactados.
Certificación y validación de documentos soporte de los expedientes contractuales	14/07/2022	No se diligenció de manera completa, las opciones de respuesta de la verificación y validación se encuentran en blanco.
Facturas	1/07/2022	UTT 2 por un valor de \$36,781,523, No se observó el cuadro de servicios realizados del 26 de mayo al 30 de junio de 2022 y el "cuadro de servicios solicitados y realizados", que permitieran verificar el detalle y el valor de cada recorrido de acuerdo con el valor total de la factura.
Certificación pago Seguridad Social	1/07/2022	Se observaron certificaciones de las dos entidades que conforman la Unión Temporal, las planillas integradas de autoliquidación de aportes 59428440 Y 59427385 correspondiente a los periodos:

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 54 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Documento	Fecha documento	Observaciones
		Salud: junio 2022 Pensión: mayo 2022 No se evidencia planillas del pago de seguridad social correspondientes al periodo mayo 2022, teniendo como referencia que el periodo facturado incluye días del mes de mayo 2022
Certificación Pago Parafiscales	1/07/2022	Según certificación entidad exonerada ICBF y SENA.

Fuente: Creación propia

- Número de Factura UTT 5: El proveedor realizó facturación de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2022 por un valor de \$22.157.566. Se realizó verificación de los documentos adjuntos al informe de ejecución, encontrando lo siguiente:

Tabla 33: Factura UTT 5 - Datos contrato 467 de 2022



Documento	Fecha documento	Observaciones
Certificado de supervisión para pago	12/09/2022	Periodo: 1 al 31 de agosto de 2022 Valor: \$ 22.157.566
Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios	8/09/2022	No se observó cuadro de servicios realizados y cuadro de servicios solicitados y realizados, el cual soporta varias responsabilidades contractuales. No se diligencian los campos "cumple o no cumple" las especificaciones técnicas y requisitos pactados. No registra firma del supervisor del contrato en el campo destinado para tal fin.
Certificado de Responsabilidad	12/09/2022	Sin observaciones
Facturas	9/09/2022	UTT 5 \$22,157,566, No se observó el cuadro de servicios realizados del 01 al 31 de agosto de 2022 y el "cuadro de servicios solicitados y realizados", que permitieran verificar el detalle y el valor de cada recorrido de acuerdo con el valor total de la factura.
Certificación pago Seguridad Social	2/09/2022	Se observaron certificaciones de las dos entidades que conforman la Unión Temporal, las planillas integradas de autoliquidación de aportes No. 60944178 y 60942970 correspondiente a los periodos: Salud: agosto 2022 Pensión: Julio 2022
Certificación Pago Parafiscales	2/09/2022	Según certificación el proveedor se encuentra exonerado de realizar pagos a ICBF y SENA.

Fuente: Creación propia

3.5.2 Conclusiones

De acuerdo con la verificación realizada, la OCI identificó debilidades en las actividades ejecutadas por la entidad en la etapa contractual de los bienes y servicios tercerizados, las cuales se relacionan con:

- Ausencia de documentos que soportan la ejecución de las obligaciones responsabilidades contractuales relacionadas en el Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios por los bienes y servicios recibidos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 55 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Diligenciamiento incompleto en algunos campos del informe de Ejecución Contrato y/o Convenios y el Certificado y validación de documentos soporte de los expedientes contractuales, adicional a que algunos carecen de firmas del contratante y firma del supervisor del contrato.
- Soporte de las planillas integradas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales ya que para algunas cuentas de cobro no se encuentran acorde a los periodos en los cuales se prestaron los servicios o bienes contratados.

3.5.3 Aspectos logrados

Para este objetivo no se identificaron aspectos logrados.

3.5.4 Fortalezas

Para este objetivo no se identificaron fortalezas.

3.5.5 Oportunidades de mejora

Establecer o fortalecer los controles en la SDDE en la ejecución de la etapa contractual de los bienes y servicios tercerizados y las actividades de supervisión que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos y soportes de las responsabilidades contractuales del Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios.

3.4.6 Hallazgos

Para este objetivo no se identificaron fortalezas.

3.6. Objetivo Específico No.6 - Revisar quejas ciudadanas relacionadas con: la adjudicación del proceso de contratación CM-001-2022 y el pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021.

3.6.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

La OCI realizó seguimiento a las solicitudes con los radicados No.2022ER0003068 del 18 de mayo de 2022 y No.2022ER0003988 del 30 de junio de 2022, a continuación, se relaciona el análisis de cada una de estas solicitudes:

3.6.1.1 Queja pago de honorarios del contrato de prestación de servicios 280 de 2021:

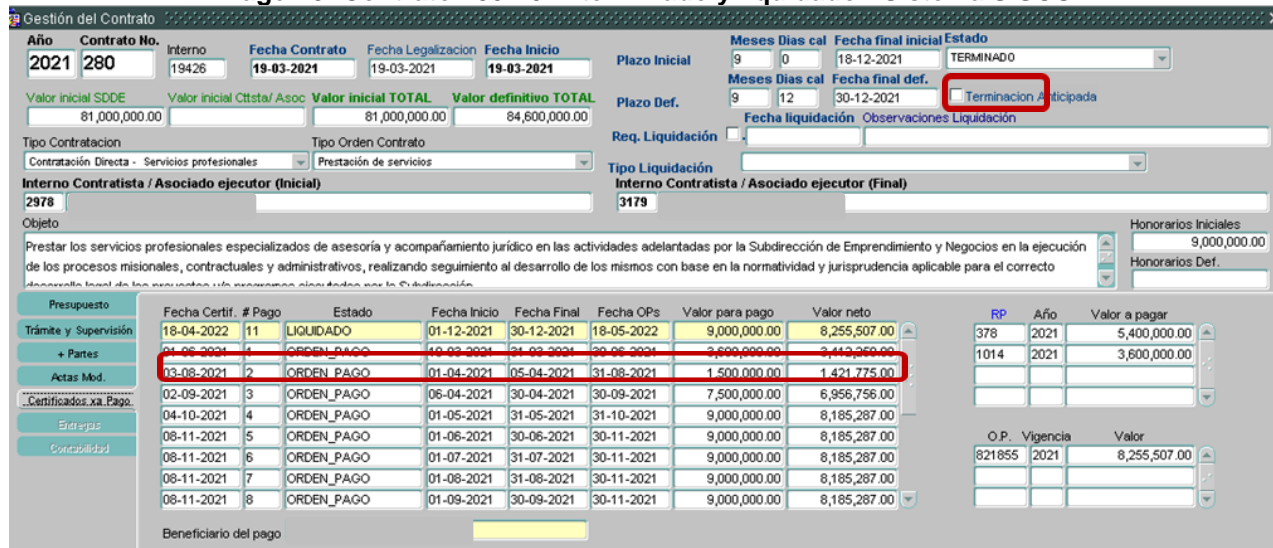
En atención a las solicitudes realizadas por la contratista, las observaciones realizadas dando respuesta por parte de la Entidad, la subsanación de las mismas y el derecho de petición interpuesto el 18 de mayo de 2022 con radicado No.2022ER0003068 y referencia “Cuenta de Cobro Contrato de Prestación de Servicios No 280-2021”, donde se solicita al Despacho certificar el respectivo abono en cuenta donde conste fecha y valor abonado de los honorarios efectivamente causados de diciembre de 2021 con ocasión del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 280 de 2021, luego de revisar el historial

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 56 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

de correos enviados por la contratista y los funcionarios relacionados de la SDDE se pudo observar que:

- En revisión del Sistema de Gestión Documental GESDOC inicialmente no se encontró expediente. El registro se evidencia hasta el 18 de mayo de 2022, fecha en que se cargó el memorando No.2022IE0004089 remitido por el Secretario de Despacho a la Subdirección de Emprendimiento y Negocios, para “...revisar y adelantar en el menor tiempo posible las acciones a su cargo, permitiendo así solventar sin dilación alguna y de manera satisfactoria la situación presentada y dar directamente respuesta de fondo y dentro de los términos de la ley a la peticionaria.”
- Al realizar la verificación en el Sistema SISCO, se evidenció que el contrato 280-2021 presenta terminación y liquidación con el pago #11 realizado el 18 de mayo de 2022, incluyendo los valores correspondientes a los honorarios solicitados en el derecho de petición presentado.

Imagen 8: Contrato 280-2021 terminado y liquidado - Sistema SISCO



Fecha Certif.	# Pago	Estado	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha OPs	Valor para pago	Valor neto	RP	Año	Valor a pagar
18-04-2022	11	LIQUIDADO	01-12-2021	30-12-2021	18-05-2022	9,000,000.00	8,255,507.00	378	2021	5,400,000.00
01-06-2021	1	ORDEN_PAGO	18-03-2021	31-03-2021	30-06-2021	3,600,000.00	3,442,960.00	1014	2021	3,600,000.00
18-08-2021	2	ORDEN_PAGO	01-04-2021	05-04-2021	31-08-2021	1,500,000.00	1,421,775.00			
02-09-2021	3	ORDEN_PAGO	06-04-2021	30-04-2021	30-09-2021	7,500,000.00	6,956,756.00			
04-10-2021	4	ORDEN_PAGO	01-05-2021	31-05-2021	31-10-2021	9,000,000.00	8,185,287.00			
08-11-2021	5	ORDEN_PAGO	01-06-2021	30-06-2021	30-11-2021	9,000,000.00	8,185,287.00			
08-11-2021	6	ORDEN_PAGO	01-07-2021	31-07-2021	30-11-2021	9,000,000.00	8,185,287.00			
08-11-2021	7	ORDEN_PAGO	01-08-2021	31-08-2021	30-11-2021	9,000,000.00	8,185,287.00			
08-11-2021	8	ORDEN_PAGO	01-09-2021	30-09-2021	30-11-2021	9,000,000.00	8,185,287.00			

Fuente: Información extraída de los certificados de pago cargados en SISCO contrato 280-2021

- La OCI verificó la realización del pago en la DGC, y se evidenció que a la contratista le fueron abonados la totalidad de los honorarios causados; los cuales se efectuaron a través de dos giros realizados el 18 de mayo de 2022, uno a la cuenta de ahorros suministrada por la contratista y el otro, por medio de endoso a nombre de la contratista inicial.




	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 57 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 9: Contrato 280-2021 terminado y liquidado - Sistema SISCO

														Página 1 de 1	
Historial de Pagos por Proveedor															
1000159679		CC		52357344		PAOLA ANDREA ROA									
Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	280-2021	3000359191	002	17-may-22	17-may-22	PAGADA	18-may-22	5000821855	Transferencia Giradora	5.400.000	4.953.304	350004422189 AHORROS Banco Mibanco S.A.		Endoso

														Página 1 de 1	
Historial de Pagos por Proveedor															
1000264714		CC		52386943		ERIKA ARCILA									
Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	280-2021	3000359196	002	17-may-22	17-may-22	PAGADA	18-may-22	5000822052	Transferencia Giradora	3.600.000	3.302.203	350004422189 AHORROS Banco Mibanco S.A.		

Fuente: Información suministrada por la DGC contrato 280-2021

3.6.1.2 Comunicado No.2022ER0003988 del 30 de junio de 2022

Con ocasión al correo electrónico del 29-junio-2022 remitido por la firma Avance Organizacional Consultores SAS como integrante del CONSORCIO ENSIS en el que se da a conocer a la Oficina de Control Interno, las Observaciones frente a la Subsanción UT BOGOTÁ EMPRENDE en el que señala: "...considerando algunas situaciones que se han presentado en la evaluación de este; mediante esta comunicación nos dirigimos a instancias de la entidad como la oficina asesora jurídica y a la oficina de control interno, así como a la veeduría ciudadana e instancias de acompañamiento preventivo a la gestión contractual de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de solicitar su acompañamiento al proceso...". La Oficina de Control Interno emitió respuesta con radicado 2022EE0003801 en el cual menciona: "se le manifestó entre otros que esta información será tenida en cuenta como insumo para el desarrollo del Seguimiento al proceso de Gestión Contractual aprobado en el Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2022, cuyos resultados le serán comunicados una vez concluya dicho ejercicio."

En virtud de lo anterior se procedió a verificar el contenido de las Observaciones frente a la Subsanción UT BOGOTÁ EMPRENDE encontrando que, con radicado No.2022ER0003988 del 30 de junio de 2022 el Representante Legal del Consorcio ENSIS (IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHÍTA), presentó observaciones a la respuesta del Comité Evaluador referente al proceso Concurso de Méritos CM-001-2022, así:



	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 58 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

Imagen 10: Radicado No.2022ER0003988 del 30 de junio de 2022

- Mediante un documento publicado en el SECOP II el 29 de junio de 2022, el comité evaluador del proceso señaló lo siguiente en relación con una observación previamente presentada por nuestro consorcio acerca del equipo del proponente UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE (lo subrayado en colores es nuestro):

Que respecto a la Observación realizada por el proponente CONSORCIO ENSIS respecto a la hoja de vida del profesional CARLOS ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR, propuesto por la UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE para el perfil de Experto en desarrollo del producto se indicó: **Respuesta:** Una vez revisada la observación la misma procede pues para el caso de los estudios realizados por la persona propuesta como "El experto en desarrollo del producto" se determina que el pregrado de ingeniería mecánica figura dentro de los conocimientos a fines permitidos por la convocatoria. Sin embargo la especialización en gerencia de proyectos no está contemplada en la lista de estudios de posgrados señalados en el concurso por lo que se llega a la conclusión que en definitiva el equipo de trabajo propuesto por "UT BOGOTÁ EMPRENDE" no es el adecuado según los requisitos de la convocatoria, por lo tanto la hoja de vida del señor Gómez Salazar no cumple con los requisitos solicitados en el proceso por lo cual no podrá ser valorada la propuesta como CUMPLE respecto al perfil del equipo mínimo en lo relacionado con el Experto, sin embargo por tratarse de un requisito no ponderable la Entidad otorgara un plazo para que el proponente UT BOGOTÁ EMPRENDE subsane este requisito.

Fuente: Radicado No.2022ER0003988

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento al proceso contractual, verificó los requisitos técnicos habilitantes señalados en el pliego de condiciones definitivo detallados en el Capítulo III, numeral 3.4 (equipo mínimo de trabajo requerido)", en los que se señala que la especialización para el cargo "Experto en Desarrollo de producto" corresponde a "Nivel de estudio de postgrado en Ingeniería de sistemas, telemática y afines o Ingeniería eléctrica y afines o Ingeniería electrónica o telecomunicaciones y afines o Ingeniería industrial y afines o Ingeniería mecánica y afines o Diseño por núcleo básico del conocimiento" Posteriormente, se procedió a revisar los documentos publicados en SECOP II para este proceso encontrando que:



- La especialización del "Experto en Desarrollo de Producto" del proponente Unión Temporal Bogotá Emprende no coincide con las establecidas en el pliego de condiciones definitivo de fecha mayo de 2022, toda vez que la presentada corresponde a la especialidad Gerencia de Proyectos así:

Tabla 34: Requisito Habilitante – Pliego de Condiciones definitivo

Hoja de Vida - UT Bogotá Emprende	Requisito Habilitante - Pliego de Condiciones Definitivos
Especialización en Gerencia de Proyectos	Nivel de estudio de postgrado en Ingeniería de sistemas, telemática y afines o Ingeniería eléctrica y afines o Ingeniería electrónica o telecomunicaciones y afines o Ingeniería industrial y afines o Ingeniería mecánica y afines o Diseño por núcleo básico del conocimiento

Fuente: Creación propia

Por otra parte, se verificó la observación a la segunda evaluación técnica en la que el ciudadano IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHÍTA, representante legal del Consorcio ENSIS manifiesta

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 59 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

lo relacionado con la especialización del Experto en Desarrollo de producto a lo que la SDDE manifiesta: *“Sin embargo la especialización en gerencia de proyectos no está contemplada en la lista de estudios de posgrados señalados en el concurso por lo que se llega a la conclusión que en definitiva el equipo de trabajo propuesto por “UT BOGOTÁ EMPRENDE” no es el adecuado según los requisitos de la convocatoria, por lo tanto la hoja de vida del señor Gómez Salazar no cumple con los requisitos solicitados en el proceso por lo cual no podrá ser valorada la propuesta como CUMPLE respecto al perfil del equipo mínimo en lo relacionado con el Experto, sin embargo por tratarse de un requisito no ponderable la Entidad otorgará un plazo para que el proponente UT BOGOTÁ EMPRENDE subsane este requisito.* “(Subrayados por la OCI).

Con base en el texto anterior se evidenció que no es un requisito ponderable; no obstante, este fue definido como un requisito técnico habilitante en el pliego de condiciones y en el campo cuestionario del SECOP II señalado en el numeral “1.3.3 de Equipo mínimo de trabajo requerido. El proponente debe anexar los documentos de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones”,



En virtud de lo anterior se observa que la SDDE asumió un posible riesgo de daño antijurídico al haber solicitado la subsanación de un requisito definido como habilitante en el pliego de condiciones, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual señala: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta **que no afecten la asignación de puntaje**, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección ...”* (Resaltado y subrayado por la OCI)

Ahora bien, teniendo en cuenta que desde un principio la hoja de vida presentada por la UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE para el cargo “Experto en Desarrollo de producto” no cumple con los requisitos solicitados en el proceso y que la misma profesional evaluadora manifiesta que “no podrá ser valorada como CUMPLE respecto al equipo mínimo en lo relacionado con el Experto” pudo haberse dado una presunta mejora de la oferta; toda vez que, para subsanar se cambió la hoja de vida inicialmente presentada en su totalidad; lo anterior sustentado en el concepto de Colombia Compra Eficiente (No. Radicado: 2201913000003917) el cual señala: *“El mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no tenía en el momento de la presentación de la oferta, aun cuando se refiera a requisitos habilitantes. Toda vez que, sólo se podrá aportar el documento que pruebe o que esclarezca el requisito habilitante que se tenía pero que requiere aclaración. Es imposible subsanar algo que no existe.”*

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/respuestas_derechos_de_peticion/4201912_000002698_0.pdf

3.6.2 Conclusiones

- Luego de la subsanación de las observaciones realizadas por parte de la SDDE a la contratista del CPS 280-2021, mediante correos electrónicos enviados entre el 31 de marzo y el 01 de abril de 2022, la contratista interpone un derecho de petición para que le sean abonados los honorarios correspondientes a la etapa final de su contrato, el 18 de mayo de 2022; es en esta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 60 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

misma fecha, que se generó todo el proceso administrativo y se realizó el respectivo abono en cuenta.

- En relación con la queja sobre el proceso CM-001-2022, se observó que según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el campo cuestionario del SECOP señalado en el numeral 1.3.3 (Equipo mínimo de trabajo requerido) relacionado con la especialización para el Experto en Desarrollo de Producto, corresponde a un requisito técnico habilitante, frente al cual la entidad solicitó subsanación a uno de los proponentes argumentando que no es un requisito ponderable y manifestando que verificado el soporte allegado no cumplía con dicho requisito; lo anterior puede exponer a la SDDE a un riesgo de daño antijurídico por parte del proponente que hizo la observación sobre el particular, toda vez que desde el inicio la Unión Temporal Bogotá Emprende pudo haber mejorado la propuesta al cambiar en su totalidad el requisito inicialmente presentado.

3.6.3 Aspectos logrados

Para este objetivo no se identificaron aspectos logrados

3.6.4 Fortalezas

Para este objetivo no se identificaron fortalezas

3.6.5 Oportunidades de mejora

Fortalecer o implementar los controles de supervisión durante la ejecución y liquidación del contrato de manera tal que luego de la entrega del informe final y los respectivos soportes, el último pago o los pendientes se realicen lo antes posible evitando que se generen cuentas por pagar, constitución de reservas o pasivos exigibles y/o futuras investigaciones por parte de los Órganos de Control.



3.6.6 Hallazgos

No se formulan para este objetivo.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer o implementar controles en la etapa precontractual relacionados con:

- Oportunidad en la publicación de las actualizaciones del PAA 2022 en la página web.
- Las actividades de publicación de documentos contractuales en la página web de la Secretaría, en el aplicativo SECOP y en la TVEC, con el fin de garantizar que la totalidad de los documentos de cada etapa se encuentren en los campos respectivos, con los nombres correspondientes y de manera oportuna.
- Establecer criterios para determinar la idoneidad de los integrantes de los equipos evaluadores de los procesos de selección, así como la determinación de criterios para el análisis de cargas o contratos por supervisor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 61 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Identificar riesgos de corrupción en cada uno de los procesos contractuales.

En la etapa contractual:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos para la formalización de contratos de prestación de servicios, con relación a la existencia y publicación de documentos como la ARL, garantía y CRP.
- Realizar seguimiento a los riesgos contractuales por parte de los supervisores, con el fin de mitigar su materialización.
- Documentar y socializar las experiencias exitosas y no exitosas en materia contractual.
- Actualizar el procedimiento GCR-P3 de supervisión V2-2019, con relación a la suscripción transaccional de las actas de inicio en SECOP.

En la etapa postcontractual:

- Establecer o implementar controles que permitan garantizar que las pólizas de cumplimiento estén vigentes al momento de la suscripción de las actas de liquidación

Con relación a la Ley de garantías:

- Dar continuidad a lo dispuesto en el artículo 33 y 38 de la ley 996 de 2005, cuando sea necesario.

Para los contratos de servicios tercerizados:



- Establecer o implementar controles que permitan garantizar que los pagos de seguridad social se encuentran acorde con los periodos facturados por el proveedor.

Con respecto a las quejas recibidas en la entidad asociadas al proceso de contratación, se observó:

- Fortalecer o implementar los controles de supervisión durante la ejecución y liquidación del contrato de manera tal que luego de la entrega del informe final, el último pago o los pendientes se realicen oportunamente evitando que se generen cuentas por pagar.
- Diseñar o implementar puntos de control para la verificación de los resultados de las evaluaciones realizada por el comité al cumplimiento de los requisitos habilitantes de los procesos de selección de la entidad.

5. CONCLUSIONES GENERAL

Con relación a la gestión de la etapa precontractual, se observó que la entidad no ha establecido o implementado controles sobre:

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 62 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	



- Oportunidad en la publicación de las actualizaciones del PAA 2022 en la página web, y que guarden correlación con las publicadas en SECOP.
- Suscripción y publicación completa y oportuna de los documentos contractuales en la página web, en SECOP y en la TVEC.

Adicionalmente se observó que la SDDE:

- No cuenta con criterios definidos para determinar la idoneidad de los integrantes de los equipos evaluadores de los procesos de selección, así como para el análisis de cargas para la asignación del supervisor.
- No ha identificado riesgos de corrupción en cada uno de los procesos contractuales.
- En la etapa contractual, no fue posible verificar el cumplimiento de los requisitos para la formalización de algunos contratos, con relación a la existencia de documentos como la ARL, garantía y CRP.
- De igual forma no se evidenciaron documentos que soporten el seguimiento a los riesgos contractuales por parte de los supervisores, ni el registro de las experiencias exitosas y no exitosas en materia contractual.
- El procedimiento GCR-P3 de supervisión V2-2019, no se encuentra actualizado frente a la suscripción transaccional de las actas de inicio en SECOP.
- En la etapa postcontractual, se evidencio que, de acuerdo a la información publicada de los contratos liquidados de la muestra, el 40% no registran pólizas de cumplimiento vigentes al momento de la suscripción de las actas de liquidación, así como la publicación incompleta de los documentos contractuales en SECOP.
- Con relación a la Ley de garantías, se observó que la entidad cumplió con lo dispuesto en el artículo 33 y 38 de la ley 996 de 2005 y se acató la prohibición de realizar contrataciones directas durante el período de ley de garantías.
- Para los contratos de servicios tercerizados, se observó que, para algunos casos, los soportes de pago de seguridad social, no se encuentran acorde con los periodos facturados por el proveedor.

Con respecto a las quejas recibidas en la entidad asociadas al proceso de contratación, se observó:

- En cuanto al contrato 280 de 2021, se evidenció que la contratista entregó la documentación correspondiente para la liquidación de sus honorarios posterior a la terminación del contrato; así mismo, se presentaron observaciones a los soportes enviados y luego de la subsanación de las mismas, el 18 de mayo de 2021, fecha en la que la contratista interpone el derecho de petición, se genera todo el proceso administrativo y le es abonado en cuenta el valor total que se tenía pendiente

	PROCESO	Código:	CI-P1-F3	
		Versión:	V5	
		Fecha:	2 de septiembre de 2022	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Página:	Página 63 de 63	
		Elaborado por:	Yimmy A Marquez A.-Prof. Esp. OCI	
		Revisado por:	Rosalba Guzmán Guzmán-Jefe OCI	
		Aprobado por:	Rosalba Guzmán Guzmán- Jefe OCI	

- Sobre el proceso CM-001-2022, se evidenció que según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el campo cuestionario del SECOP señalado en el numeral 1.3.3 (Equipo mínimo de trabajo requerido) relacionado con la especialización para el Experto en Desarrollo de Producto, corresponde a un requisito técnico habilitante, frente a lo cual la entidad manifestó que no cumplía con dicho requisito y solicitó subsanación argumentando que no es un requisito ponderable. En virtud de lo anterior, la SDDE que puede estar expuesta a un riesgo de daño antijurídico por parte del proponente que hizo la observación, toda vez que desde el inicio la Unión Temporal Bogotá Emprende presuntamente mejoró la propuesta al haber cambiado en su totalidad el requisito inicialmente presentado.

IMPORTANTE:

Los líderes del proceso cuentan hasta con 8 días hábiles a partir de la oficialización del informe para allegar a la OCI, las acciones de mejoramiento producto de los hallazgos, las cuales serán verificadas en cuanto su pertinencia y oportunidad. En caso en que deban ajustarse, los procesos tendrán 2 días para su reformulación.

Cordialmente,

Rosalba Guzmán Guzmán

Jefe de la Oficina de Control Interno

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	Firma
Elaboró:	Carolina Restrepo Guerrero – Profesional Contratista 504 de 2022 Mónica Bustamante Portela – Profesional Contratista 485 de 2022. Yimmy Alexander Márquez Álvarez – Profesional Especializado Grado 24 Angelica Liliana Rodríguez Moreno – Profesional Universitario Grado 18 Wilson Jiménez Caicedo – Profesional Universitario Grado 18	CRG MBP YAMA ALRM WJC